



Acta de décima sesión ordinaria de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio constitucional, celebrada el dieciséis de enero del año dos mil tres.- En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 11:00 horas.-----

Siendo presidida la sesión por los ciudadanos diputados: Felipe Amadeo Flores Espinosa, Presidente; Galileo Apolo Flores Cruz, Vicepresidente; Natalio Alejandro Arrieta Castillo, Secretario.-----

Se le solicito al diputado secretario procediera a pasa lista de asistencia. Asistiendo 36 diputados.---
Diputado secretario, le pido justificar la inasistencia del ciudadano diputado Pedro Garcés, quien por encontrarse desempeñando una comisión propia de su cargo, no podrá asistir a esta sesión que hoy nos ocupa. -----

Declarando que Había quórum.- se dio inicio a la sesión ordinaria.- Timbre.-----

Señor presidente, se registra la asistencia del diputado Víctor Molina.-----

Señor presidente, se registra la asistencia del diputado Francisco Trejo del Ángel.-----

Se le solicito al diputado secretario diera lectura al orden del día.-----

Orden del día: I. Lista de asistencia. II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día. III. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior. IV. Lectura de la correspondencia recibida. V. De las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación, de Justicia y Puntos Constitucionales, y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, dictamen con proyecto de Ley que Establece las Bases Generales para la Expedición de los Bandos de Policía y Gobierno, Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de Observancia General, de Orden Municipal. VI. De la Comisión Permanente de Vigilancia, dictamen con proyecto de decreto relativo al Informe del Resultado de la revisión de la Cuenta Pública del Poder Legislativo del estado, presentado por el Órgano de Fiscalización Superior. VII. De la Comisión Permanente de Vigilancia, dictamen con proyecto de decreto relativo a los informes del resultado de las cuentas públicas del Poder Judicial del estado, presentados por el Órgano de Fiscalización Superior. VIII. De la Comisión Permanente de Vigilancia, dictamen con proyecto de decreto relativo al Informe del Resultado de la Cuenta Pública de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y del Instituto Electoral Veracruzano, presentado por el Órgano de Fiscalización Superior. IX. De la Comisión Permanente de Límites Territoriales Intermunicipales, dictamen con proyecto de decreto relativo a la problemática de límites territoriales entre los municipios de Oteapan y Chinameca, Veracruz. X. De la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, dictamen con proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de autorización de los honorables ayuntamientos de Veracruz, Boca del Río y Medellín, Veracruz, para poder crear el organismo público descentralizado con responsabilidad jurídica y patrimonio propio denominado Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano de los citados municipios, teniendo como objetivo primordial el proporcionar los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales. XI. Pronunciamiento del grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional, con relación a la renuncia del ciudadano Jorge Germán Castañeda Gutman, a la Secretaría de Relaciones Exteriores. XII. Pronunciamiento del grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional, sobre las declaraciones del presidente de la República en torno al proceso electoral federal de 2003. XIII. Se levanta la sesión y se cita a la próxima ordinaria.-----

En uso de la palabra el diputado Sergio Penagos García hizo uso de la palabra; Me voy a permitir darle lectura al siguiente oficio. Xalapa, Veracruz, enero 15 de 2003. Diputado licenciado Felipe Amadeo Flores Espinosa. Presidente de la Mesa Directiva del Congreso. Presente. Con fundamento en los artículos 54 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, vengo a solicitar que sea retirado del orden del día, el documento que indebidamente es señalado como dictamen en el punto V. Lo anterior, en razón de que como se puede apreciar en el documento referido, habría sido necesaria la celebración de una reunión de trabajo en la cual participasen las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal. Sin embargo, en el cuerpo del documento indebidamente considerado como dictamen, se puede ver que no se constituyó el quórum legal de la Comisión Permanente de Gobernación y, por lo tanto, las comisiones unidas no sesionaron como se pretende hacer valer. En este orden de ideas, debe estimarse que no existe dictamen susceptible de ser votado en la sesión ordinaria a celebrarse el 16 de enero del año en curso, por lo cual el punto V debe retirarse del orden del día. Atentamente. Dip. Lic. Sergio Penagos García. (Rúbrica).-----

Adelante, diputado Miguel Ángel Díaz Pedroza, para precisar hechos sobre el orden del día. Considero que no debe ser retirado el punto al que se refirió el señor diputado Penagos en virtud de que tratándose de comisiones unidas, sí hubo quórum; de nueve, asistimos seis a la reunión: tres de la Comisión de Fortalecimiento Municipal, dos de la Comisión de Justicia y Puntos Constitucionales y su servidor, de la Comisión de Gobernación, en virtud de lo cual existió quórum legal en relación con las comisiones que participaron en esta reunión. Por lo tanto, pido, señor presidente, que no sea retirado porque no procede legalmente.-----

¿Sí, diputado Sergio Penagos?, Sobre el mismo asunto?.-----

En uso de la palabra el diputado Sergio Penagos García manifestó; No comparto la visión del diputado Díaz Pedroza por la sencilla razón de que las comisiones hacen quórum por sí solas y en



el caso de la Comisión de Gobernación, como se ve en el dictamen circulado el día de ayer, además, ayer entre los diputados que formamos este Congreso, con relación a la Comisión de Gobernación, sólo suscribe en el dictamen el diputado Díaz Pedroza, con el carácter de presidente de la misma, y no se podría hablar de una sumatoria porque esto no es un partido de fútbol, es el trabajo de comisiones unidas y las comisiones unidas, si se trataba de tres, cada una hace quórum por sí sola, y en el caso de la Comisión de Gobernación, no se refleja en el contenido del dictamen que esta última hubiera formado quórum legal para poder sesionar y formar parte del trabajo de esas tres comisiones que debieron sesionar en una sola reunión de trabajo. Por consiguiente, sí es procedente la petición de que sea retirado el punto del orden del día en razón de que no existe dictamen para efectos de la votación.-----

Vista la solicitud que hace el ciudadano diputado Sergio Penagos García, en el sentido de que sea retirado del proyecto de orden del día, el asunto relacionado con el punto V, concerniente al dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación, de Justicia y Puntos Constitucionales, y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, el dictamen con proyecto de Ley que establece las Bases Generales para la Expedición de los Bandos de Policía y Gobierno, Reglamentos, Circulares, Disposiciones Administrativas de Observancia General, de Orden Municipal, se consulta a la asamblea si es de aprobarse dicha petición. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Desechada en sus términos.-----

Se consulta a la asamblea si es de aprobarse el proyecto de orden del día en los términos en que nos acaba de dar a conocer el ciudadano diputado secretario. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado en sus términos el orden del día.-----

Toda vez que se han entregado copias del acta de la sesión anterior a los diputados coordinadores de los grupos legislativos de los Partidos Revolucionario Institucional, de Acción Nacional y de la Revolución Democrática, así como a los diputados del Partido del Trabajo, Verde Ecologista de México y de Convergencia, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de las misma. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se pregunta a la asamblea si es de aprobarse el acta de la sesión anterior. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobada.-----

Con relación al siguiente punto del orden del día, solicito al diputado secretario se sirva dar inicio a la lectura de la correspondencia recibida en este Congreso.-----

Oficio número 013/2003, de fecha 7 de enero del año en curso, signado por los ciudadanos presidente municipal y secretario del honorable ayuntamiento de Cerro Azul, Veracruz, mediante el cual solicitan a esta potestad legislativa, autorización para poder donar un terreno de propiedad municipal a favor del gobierno del estado y con destino a la Secretaría de Salud, con el fin de que ahí se construya un hospital. Se anexa el acta de sesión de Cabildo.-----

Túrnese la presente solicitud a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente.-----

Continúe con la lectura de la correspondencia, diputado secretario.-----

Diputado presidente, informo a usted que se recibieron en la Secretaría General de este honorable Congreso local, dos propuestas de modificaciones a las iniciativas presentadas con anterioridad por los honorables ayuntamientos de Veracruz y Boca del Río, concernientes al Código Hacendario Municipal para el estado y al Código Hacendario Municipal para el municipio de Veracruz.-----

Túrnese la documentación correspondiente a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal como complemento al expediente que ya obra en poder, para estudio y dictamen.-----

Prosiga con la lectura de la correspondencia, diputado secretario.-----

Oficio número 197, de fecha 2 de octubre de 2002, signado por los ciudadanos presidente municipal y secretario del honorable ayuntamiento de Ignacio de la Llave, Veracruz, mediante el cual solicitan la validación del convenio de aportación al programa de vivienda en el ejercicio 2001 suscrito con el gobierno del estado, por conducto del Instituto Veracruzano de Fomento al Desarrollo Regional, a través de la Unidad de Desarrollo Integral Indígena. Se anexan acta de sesión de Cabildo y proyecto de convenio.-----

Para su estudio y dictamen, túrnese la solicitud que nos ocupa a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Asuntos Indígenas.-----

Diputado secretario, continúe con la lectura de la correspondencia.-----

Oficio número 0552/2002, de fecha 27 de noviembre del año 2002, signado por los ciudadanos presidente municipal, síndico, regidor único, tesorero y secretario del honorable ayuntamiento de Huiloapan de Cuauhtémoc, Veracruz, mediante el cual solicitan a esta potestad legislativa, resuelva lo conducente sobre la deuda pública declarada por la administración municipal anterior, ya que no existen antecedentes en los archivos de ese ayuntamiento. Se anexa el expediente correspondiente.-

Túrnese el asunto a la Comisión Permanente de Vigilancia, para los efectos legales procedentes.----



Diputado secretario, le solicito justificar la inasistencia del diputado Joaquín Vivas Enríquez y ponerle la asistencia a la diputada Yazmín de los Ángeles Copete y al diputado Jorge Alberto González Azamar.-----

Se registran las asistencias de los compañeros y se justifica la inasistencia.-----

Prosiga con la lectura de la correspondencia.-----

Oficio número 142, de fecha 09 de diciembre del año 2002, signado por el ciudadano presidente municipal del honorable ayuntamiento de Jamapa, Veracruz, mediante el cual solicita a este honorable Congreso del estado, autorización para poder suscribir convenio de colaboración administrativa en materia de Catastro con el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación. Se anexan acta de sesión de Cabildo y proyecto de convenio.-----

En el mismo sentido, se encuentra la solicitud del honorable ayuntamiento de Tempoal, Veracruz.-- Vista la naturaleza de las solicitudes dadas a conocer por el diputado secretario y toda vez que éstas resultan de obvia resolución, se propone a la asamblea que las mismas sean discutidas de una vez, dispensando el turno a comisiones. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se pone a consideración de la asamblea las solicitudes que nos ocupan. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de autorizarse a los honorables ayuntamientos de Jamapa y Tempoal, Veracruz, a suscribir convenios de colaboración administrativa en materia de Catastro con el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobadas en sus términos las que nos ocupan.-----

Continúe con la lectura de la correspondencia, diputado secretario.-----

Diputado presidente, informo que se registra la asistencia del compañero diputado Alonso Domínguez Ferráez.-----

Escrito de fecha 12 de diciembre del año 2002, signado por los ciudadanos presidente municipal y secretario del honorable ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz, mediante el cual solicitan autorización de este honorable Congreso del estado para poder suscribir convenio de colaboración administrativa relativo a las multas impuestas por autoridades administrativas federales no fiscales con el gobierno del estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación. Se anexan acta de sesión de Cabildo y copia del proyecto de convenio.-----

En el mismo sentido, se encuentran las solicitudes de los ayuntamientos de Mixtla de Altamirano, Tomatlán, Zozocolco de Hidalgo y Zentla.-----

Vista la naturaleza de las solicitudes dadas a conocer por el diputado secretario y toda vez que éstas resultan de obvia resolución, se propone a la asamblea que las mismas sean discutidas de una vez, dispensado el turno a comisiones. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se ponen a consideración de la asamblea las solicitudes que nos ocupan. Se abre el registro de oradores.-----

En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de autorizarse a los honorables ayuntamientos de Boca del Río, Mixtla de Altamirano, Tomatlán, Zozocolco de Hidalgo y Zentla, Veracruz, a suscribir convenios de colaboración administrativa relativos a las multas impuestas por las autoridades administrativas federales no fiscales con el gobierno del estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobadas en sus términos las solicitudes que nos ocupan.-----

Prosiga con la lectura de la correspondencia, diputado secretario.-----

Escrito de fecha 6 de enero del año en curso, signado por el ciudadano presidente municipal de Jáltipan, Veracruz, mediante el cual informa de la ausencia a las sesiones de Cabildo del ciudadano Arturo Coronado Clemente, regidor segundo de dicho ayuntamiento, quien hasta la fecha tiene 23 faltas debido a que se encuentra prófugo de la justicia por existir una orden de aprehensión en su contra. Se anexa la documentación correspondiente.-----

Túrnese el asunto dado a conocer por el diputado secretario a la Comisión Permanente de Gobernación, para su atención.-----

Continúe con la lectura de la correspondencia, diputado secretario.-----

Oficio número 1540, de fecha 7 de noviembre del año 2002, signado por los ciudadanos presidente municipal y secretario del honorable ayuntamiento de Cosoleacaque, Veracruz, mediante el cual solicitan corrección al acuerdo emitido por este honorable Congreso local de fecha 11 de julio de 2002, en el que se le autorizó a suscribir convenio con el gobierno federal, a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua. Se anexa la documentación correspondiente.-----

Túrnese a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su atención precedente.-----

Continúe con la lectura de la correspondencia, diputado secretario.-----

Honorable Congreso del estado. Presente. El suscrito, presidente municipal constitucional con licencia de Uxpanapa, Veracruz, con fundamento por lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, informo a usted que continuaré separado del cargo por un

periodo adicional hasta de 20 días, contando a partir del siguiente 12 de enero del presente año, por lo que mi licencia se prorrogará por dicho término. Lo anterior, en razón de tener conocimiento del procedimiento penal instaurado en mi contra, por lo que requiero estar separado del cargo. Uxpanapa, Veracruz, 9 de enero de 2003. C. Diego Pacheco Rodríguez. (Rúbrica).-----
Habiendo escuchado el contenido del documento dado a conocer por el diputado secretario, esta Soberanía se da por enterada.-----
Proceda con la lectura de la correspondencia, diputado secretario.-----
Oficio número 004/01/2003, signado por el ciudadano presidente municipal del honorable ayuntamiento de Acatlán, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para realizar obras públicas que exceden el 20% de las partidas presupuestales respectivas. Se anexa acta de sesión de Cabildo.-----
Túrnese la solicitud que nos ocupa a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente.-----
Continúe con la lectura de la correspondencia, diputado secretario.-----
Oficio número 1118/002, de fecha 24 de octubre del año 2002, signado por los ciudadanos presidente municipal y secretario del honorable ayuntamiento de Naranjos-Amatlán, Veracruz, mediante el cual solicitan autorización para poder suscribir convenio de prestación de servicios médicos con la Fundación Mexicana para la Planeación Familiar, A.C. Se anexan acta de sesión de Cabildo y proyecto de convenio.-----
Para su estudio y dictamen correspondiente, túrnese la presente solicitud a la Comisión Permanente de Salud y Asistencia.-----
Prosiga con la lectura de la correspondiente, diputado secretario.-----
Oficio número 2143, de fecha 8 de octubre del año 2002, signado por los ciudadanos presidente municipal y secretario del honorable ayuntamiento de Tihuatlán, Veracruz, mediante el cual solicitan autorización para poder suscribir convenio de permanencia de la atención y el servicio educativo en la comunidad con el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Educación y Cultura. Asimismo, con el Comité Pro-Niñez de Emiliano Zapata, La Bomba. Se anexan acta de sesión de Cabildo y proyecto de convenio.-----
Vista la naturaleza de la solicitud dada a conocer por el diputado secretario y toda vez que ésta resulta de obvia resolución, se propone a la asamblea que la misma sea discutida de una vez, dispensando el turno a comisiones. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----
Conforme al procedimiento aprobado, se pone a consideración de la asamblea la solicitud que nos ocupa. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de autorizarse al honorable ayuntamiento de Tihuatlán, Veracruz, a suscribir convenio de permanencia de la atención y servicio educativo en la comunidad con el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Educación y Cultura. Asimismo, con el Comité Pro-Niñez de Emiliano Zapata, La Bomba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobada en sus términos la solicitud de referencia.-----
Continúe con la lectura de la correspondencia, diputado secretario.-----
Oficio número PMB/246/02, de fecha 10 de octubre del año 2002, signado por el ciudadano presidente municipal del honorable ayuntamiento de Banderilla, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para poder suscribir acuerdo de concertación de acciones para la realización de estudios de preinversión, diagnósticos financieros e institucionales y calificación de calidad crediticia con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Institución de Banca de Desarrollo. Se anexan acta de sesión de Cabildo y proyecto de acuerdo.-----
Para su estudio y dictamen correspondiente, túrnese la presente solicitud a la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal.-----
Prosiga con la lectura de la correspondencia, diputado secretario.-----
Oficio 1018/11/2002, de fecha 25 de noviembre del año 2002. signado por el ciudadano presidente municipal del honorable ayuntamiento de Zozocolco de Hidalgo, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para poder suscribir convenio para al ejecución del programa de desarrollo institucional municipal con el gobierno federal, por conducto de la delegación estatal de la Secretaría de Desarrollo Social, y con el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como con la Contraloría General del Estado. Se anexan acta de sesión de Cabildo y proyecto de convenio.-----
Vista la naturaleza de la solicitud dada a conocer por el diputado secretario y toda vez que ésta resulta de obvia resolución, se propone a la asamblea que la misma sea discutida de una vez, dispensando el turno a comisiones. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----
Conforme al procedimiento aprobado, se pone a consideración de la asamblea la solicitud que nos ocupa. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de autorizarse al honorable ayuntamiento de Zozocolco de Hidalgo, Veracruz, a suscribir convenio para la ejecución del programa de desarrollo institucional municipal con el gobierno federal, por conducto de la delegación estatal de la Secretaría de



Desarrollo Social, y con el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como con la Contraloría General del Estado. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobada en sus términos la solicitud de referencia.-----

Prosiga con la lectura de la correspondencia, diputado secretario.-----

Escrito de fecha 6 de enero del año en curso, signado por los ciudadanos presidente municipal y secretario del honorable ayuntamiento de Uxpanapa, Veracruz, mediante el cual solicitan que el poblado denominado Nuevo Cantón o Poblado Siete, perteneciente a ese mismo municipio, obtenga la categoría de congregación. Se anexa acta de sesión de Cabildo.-----

Para su estudio y dictamen, tórnese la presente solicitud a las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación, de Límites Territoriales Intermunicipales y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal.-----

Continúe con la lectura de la correspondencia recibida en este Congreso, diputado secretario.-----

Oficio número 257/086/2002, de fecha 26 de diciembre del año 2002, signado por los ciudadanos presidente municipal y secretario del honorable ayuntamiento de Ixmattlahuacan, Veracruz, mediante el cual solicitan autorización para poder donar una superficie de terreno a favor del gobierno del estado con destino a la Secretaría de Salud y Asistencia. Se anexa acta de sesión de Cabildo.-----

Tórnese la presente solicitud a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio y dictamen.-----

Prosiga con la lectura de la correspondencia, diputado secretario.-----

Oficio número 1143/2002, de fecha 3 de diciembre del año 2002, signado por los ciudadanos presidente municipal y secretario del honorable ayuntamiento de Tampico Alto, Veracruz, mediante el cual informan han determinado buscar el apoyo de una empresa privada con experiencia en la operación de instalaciones de relleno sanitario, dada la nula aplicación del convenio vigente con el municipio de Pueblo Viejo, Veracruz, en lo referente a la operación del relleno sanitario regional. Se anexa acta de sesión de Cabildo.-----

Con lo anterior doy por concluida la lectura de la correspondencia recibida en esta secretaría.-----

Habiendo escuchado el contenido del documento dado a conocer por el diputado secretario, este Congreso se da por enterado.-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de Ley que Establece las Bases Generales para la Expedición de los Bandos de Policía y Gobierno, Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de Observancia General, de Orden Municipal, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación, de Justicia y Puntos Constitucionales y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, y toda vez que éste ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, misma que ya obra en poder de todos los diputados que integramos esta potestad legislativa, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del referido dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado y en virtud de que el dictamen con proyecto de Ley que Establece las Bases Generales para la Expedición de los Bandos de Policía y Gobierno, Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de Observancia General, de Orden Municipal, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación, de Justicia y Puntos Constitucionales y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, consta de más de 10 artículos, en términos de lo que disponen los artículos 121 y 140 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, éste se pone primero a discusión en lo general y posteriormente en lo particular.-

A discusión en lo general el dictamen que nos ocupa. Se abre el registro de oradores.-----

Diputado Sergio Penagos, en contra.-----

Se cierra el registro de oradores y hace uso de la palabra, en contra, el diputado Sergio Penagos García, del Partido Acción Nacional. Pues efectivamente es necesario hacer una argumentación en contra de este proyecto en dos vertientes. La primera de ellas por lo que ya dijimos anteriormente, mal ejemplo pone este Congreso en intentar decirle a otros qué es lo mínimo que deben hacer para regular y para normar sus ordenamientos de los niveles municipales, concretamente cuando se pone en evidencia que en este Congreso no existe la más mínima voluntad por cumplir con las normas esenciales que nos rigen, y ya lo dijimos anteriormente, le están pasando por encima al Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo. Vaya cinismo, y para los que dicen que no, pues simple y sencillamente aquí está el cuerpo del dictamen que fue circulado, y aquí se puede ver con toda claridad lo dicho, que la Comisión Permanente de Gobernación no reunió el quórum legal para poder actuar como tal y ante la evidencia de que la reunión de esas supuestas comisiones, que debieron haber sido tres, no se dio, nos deberíamos rendir ante la evidencia, este Congreso, de que sencillamente no se produjo de manera adecuada esa supuesta sesión de trabajo que parió ese engendro. Finalmente ese es un hecho, pero más todavía con este engendro, vamos a irle a los ayuntamientos a decir cómo deben ajustar sus normas mínimas para su funcionamiento interno, por lo menos habría que ir con la cara roja de vergüenza, confesando que lo estaríamos haciendo sin haber cumplido siquiera las normas esenciales que rigen los procedimientos internos de este Congreso. Al menos, yo no estaría dispuesto a irle a decir a un señor presidente municipal y todo su



Cabildo, que pende como espada de Damocles sobre su cabeza, una normativa que lo obliga y lo trataremos más adelante, a hacer cosas para los que no sólo debería ser electo y ni siquiera le alcanzaría con ser santo, tendría que ser un ser divino, que todo lo supiera y que en todos los lugares estuviera para poder satisfacer alguna de las exigencias que de manera simplona le pretende hacer este Congreso a través de esta ley que, evidentemente, va a dar muestras de que contiene grandes fallas de técnica jurídica cuando pasemos al análisis de los artículos en lo particular. No nos vamos a oponer como grupo legislativo a que existan normas mínimas que les permitan a los ayuntamientos interactuar con otros niveles de gobierno, el federal y el estatal, y especialmente no nos podríamos oponer a que de una vez por todas existan normas mínimas, pero que sean razonables, que les permitan a los municipios, al estado y al gobierno federal, actuar de manera acomoda en asuntos que competen a la seguridad, en ese caso, de los veracruzanos. Nadie se podría oponer a eso, pero hay elementos en este proyecto que lo único que revelan es una intención, es lo que aquel viejo adagio dice que el hilo se rompa siempre por lo más delgado, y eso está puesto en evidencia en algunos planteamientos que se hacen aquí, que ni siquiera se tuvo el cuidado de verificar si los preceptos que en esta misma ley, que sólo son 12 artículos, algunos se contra dicen con otros. Ya no nos imaginemos si hubieran sido 40, si en 12 hubo errores de concepto que se contradicen, que se contraponen y que, por consiguiente, lo único que habrán de servir es para confundir más a los ayuntamientos respecto de qué es lo que deberían hacer en materia de seguridad pública. Eso es lo que habrá de producir este ordenamiento. Yo creo que valdría la pena retomar el llamado que se hizo al principio y que nos diéramos tal vez la oportunidad de reconocer que varias cabezas piensan mejor que unas cuantas, que a lo mejor no habrán incurrido en una determinación de mala fe, no a acusar eso, pero sí reflejan un desconocimiento de la realidad municipal y eso por lo menos se nos tendría que conceder a los que no participamos en esa sesión, en esa pretendida sesión de trabajo, porque encuentro que entre los ausentes, pues por lo menos tres hemos tenido una amplia experiencia en los gobiernos municipales y conocemos cuál es la realidad que priva y cuáles son las necesidades que tiene ese orden de gobierno frente al estado, que aquí se muestra como avasallador y frente a la federación. Si de lo que se trata verdaderamente es generar canales que le permitan a esos 3 niveles de gobierno actuar de manera conjunta para proteger la seguridad de los veracruzanos, vamos dándole la vuelta a esta página y vamos iniciando un proceso de análisis mucho más profundo, mucho más acorde a las condiciones en las que normalmente desarrollan sus actividades los ayuntamientos y vamos perfeccionándolos. Yo creo que se vale la petición, se vale con consejo para que esta ley deje de ser un engendro que se contradice a sí mismo y podamos tener entonces la posibilidad de acudir con los ayuntamientos con disposición para que ordenen y ante el estado, para que también esté en disposición de ordenar y no nada más en la intención de buscar un chivo expiatorio en la eventualidad que presenten casos, que se presenten casos como aquellos hechos lamentables que, sin duda alguna, fueron el detonante para que esta idea genial surgiera de las letras del gobernador. Al menos eso se nos dijo.-----

Por la comisión, el diputado Miguel Ángel Díaz Pedroza, quien manifestó; Vaya cinismo el del diputado Penagos. Viene aquí a pontificar de responsabilidades, viene aquí a pontificar sobre omisiones cuando él, siendo miembro de la Comisión de Justicia y Puntos constitucionales, no asistió a la sesión de trabajo, y hoy nos viene a dar aquí una cátedra sobre municipalismo cuando eso debió haberlo hecho en la reunión de las comisiones unidas a las que no asistió. Nos habla de que firmamos un dictamen en el que desde su particular punto de vista no hay quórum, cuando de tres comisiones había integradas dos con mayoría de miembros, cuando de nueve miembros de las comisiones unidas había seis y dice que qué cinismo haber firmado uno solo de la Comisión de Gobernación. Yo diría que qué cinismo el de ellos de no haber estado en las comisiones y haber cumplido con la responsabilidad de participar en ello, como fue la ausencia del propio diputado Penagos y del señor diputado Salas Martínez, que es miembro de la Comisión de Gobernación, y el señor diputado Penagos, de la Comisión de Justicia y Puntos Constitucionales. Ahí fue donde debieron haber tenido el principio de responsabilidad con los veracruzanos, ante quienes debemos rendir cualquier información y aclaración. De manera pues que esto no es más que una más de las actitudes protagónicas en las que vienen ante esta tribuna para ganar las candilejas de una supuesta defensa de los derechos de los integrantes de los ayuntamientos, cuando lo que se pretende con esta iniciativa es justamente darle elementos, instrumentos a los ayuntamientos para que en caso de contingencia, estén muy claras, muy precisas las responsabilidades en cada uno de los niveles de gobierno. Eso es a lo que se reduce esta iniciativa y este dictamen que está a discusión, de manera pues que no se vale y, desde luego, a nosotros ya no nos impresionan las actitudes pontificias que asumen los compañeros de Acción Nacional, y el uso de términos como éste, del señor diputado Penagos, que siempre es su costumbre expresarse de tal manera, en virtud de lo cual por no asistir a las comisiones de trabajo, yo diría que no tan sólo es cínica su actitud de venir aquí a ponderar una responsabilidad con la que no cumplió.-----

Por alusiones, el diputado Sergio Penagos García, quien manifestó; Gracias por los adjetivos, diputado Díaz Pedroza, sobre todo, por lo de pontífice, pero al menos yo todavía no doy ni la edad siquiera para ser obispo, digo. Por otra parte, yo lo invito a que no se enoje, no sea que le haga daño. La otra, llámeme cínico, si así le gusta, si eso llena su ego, pero yo soy de las personas que



todavía cuando dan la palabra, la cumple, y no voy a adentrarme en esa anécdota porque no le compete a usted. Llámeme como quiera, yo sé lo que soy y sé lo que vale mi palabra y cuando la doy, la cumplo, cuando a mi me la otorgan, espero que respondan con la misma moneda. De anécdotas, no voy a comentarlas aquí, pero de dignidad por lo menos sí le habré de hablar y en esos términos le respondo.-----

Por alusiones, el diputado Alejandro Salas Martínez, quien manifestó; Sin lugar a dudas vemos que este 2003 se nota que es un año electoral. Estamos entrando a los adjetivos, a los calificativos. Yo de entrada le diría que no queremos pontificar a nadie. A lo mejor ustedes quieren hasta pontificar y si pudieran, lo harían al gobernador Miguel Alemán, pero desafortunadamente, creo que no está a su alcance y por lo menos nosotros, como lo dijera González Luna, definimos como imperfectos y, en este sentido, lo que queremos decirle aquí, diputado Díaz Pedroza, en este sentido y ya que apela tanto a la responsabilidad, qué bueno que hoy se hable de ella, ojalá hubiera la voluntad política, que no la ha habido y que no la hubo, siempre se cita y se recuerda, de manera telefónica, hoy no la hubo, me hubiera gustado que la hubiera, pero más allá de esto, yo no sé cuál es la prisa y a eso es a lo que voy, de aprobar esto que va a tener observancia general para los 210 ayuntamientos del estado. Apenas el jueves se introdujo esta iniciativa del gobernador. Qué bueno que se quiera modificar, pero si comparamos con la anterior, yo no observo grandes cambios a excepción de lo de los bomberos, yo no sé si por aquello de lo que le dijo el gobernador a López Dóriga, de que no era bombero, se quiere introducir este término en esta disposición legal, pero la verdad que yo no observo cuál es la prisa y si tenemos 10 días para llevarlo a cabo, por qué el interés de llevarlo a cabo porque suponiendo, en este caso, que haya tenido la reunión el lunes, yo no sé cuál es la urgencia de llevar a cabo esta reforma. Yo creo que si hubiera voluntad política, tendría que haberla y, en este sentido, más que estamos calificando o adjetivando, yo creo que mucho contribuiríamos al desarrollo de Veracruz, si estuviéramos contribuyendo a mejorar los documentos como en algunos casos, hay que decirlo, se ha hecho para elaborar documentos que lleven a cabo y, sobre todo, que tengan como principal objetivo mejorar las atribuciones de los municipios. Hay una reforma al artículo 115 constitucional. A los municipios se les debe reconocer su autonomía y yo lo observo, ya será cosa de entrar al detalle, pero por lo menos hay un artículo que inclusive habla de que el Congreso del estado estará ya facultado, se auto otorga facultades en una disposición. Si ya es constitucional, para qué ponerla en esta disposición para aprobar disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes. Hemos visto aquí, el ayuntamiento de Córdoba hizo un análisis serio para tener su Código Hacendario Municipal y, en este sentido, se tuvo que esperar más de un año para que se hiciera el código general tratando a los municipios nuevamente como menores de edad. Si queremos hablar de un cambio real, de un auténtico federalismo, no es nada más generar atribuciones para los municipios. El federalismo no es solamente que haya la CONAGO de los gobernadores, hay que llegar al municipio. Yo sí veo que si queremos municipios fuertes, démosles autonomía y, en este sentido, yo no observo que esta disposición es excepción, que me parece de mucha voluntad lo de los bomberos, se les tiene que dar facultades, pero no auto otorgarnos facultades para aquellos municipios que no tienen capacidad, quererles reglamentar hasta el propio Congreso. Si el Congreso puede omitir las disposiciones y las leyes generales, ¿por qué nos vamos a auto otorgar la facultad de disponer de un propio reglamento municipal? ¿Por qué seguimos tratando a los municipios como menores de edad, como el patito feo de la administración pública?. No podemos aspirar a tener un auténtico municipio libre y autónomo. Hay que recordarlo, aquellos que se dicen revolucionarios, cuál fue una de las principales metas de aquella gesta heroica del pueblo mexicano: fue el municipio libre y yo no veo, ya estamos en un nuevo ciclo, que haya disposición para dárselos y por lo menos en Veracruz y concretamente en el caso específico que ustedes han traído a esta tribuna y que, por cierto, están muy interesados del ayuntamiento de Veracruz, ahí está un caso más del porqué el ayuntamiento debe tener autonomía. Si el ayuntamiento de Veracruz hubiera tenido el mando de la fuerza pública, tal vez doy el beneficio de la duda, no estaríamos lamentando lo que sucedió el 31 de diciembre. Pero se quiere luchar políticamente con ellos, independientemente de quien sea, yo no estoy de acuerdo en que se le sigan otorgando y auto otorgando y detallando inclusive, como en el artículo 11, que los ayuntamientos podrán celebrar convenios de coordinación en materia de seguridad pública con el gobierno del estado. Si eso está en la Constitución, por qué tenemos que ponerlo aquí. Es darle o cumplir el capricho a la cuestionada Secretaría de Seguridad Pública, a esa cuestionada secretaría, que el 31 de diciembre sí hablamos de los muertos de Veracruz, pero no hablamos de que detuvieron a policías de la intermunicipal, dependientes de la Secretaría de Seguridad Pública, y que al nivel nacional se habla de Veracruz, de un estado donde la seguridad pública está infiltrada por el narcotráfico por un documento del FBI. Yo creo que habría que analizar y, en este sentido, yo, el planteamiento que le haría, pensando positivamente y queriendo hacer una evaluación, es vamos a estudiar un documento, no nada más para introducir el concepto de bomberos, no nada más para cambiar el anterior que, por cierto, qué bueno que se cambie porque por ahí lo había firmado el ex alcalde de Boca del Río, de no muy grata memoria, Ubaldo Flores Alpízar, como secretario; qué bueno que lo vayan a cambiar, pero en este sentido, yo no creo que sea conveniente y si queremos darle autonomía a los municipios, si queremos realmente que ellos sean responsables de todo, vamos



dándole la oportunidad y vamos haciendo una disposición para que ellos tengan reglamentos, para que realmente sean mayores de edad, para que se responsabilicen no solamente de sus recursos porque mucho hablamos cuando el Ramo 033, si los de su atribución como la casa grande, como lo pensamos así que es el municipio, en donde los municipios es la primera instancia, es la primera instancia entre el ciudadano y el gobierno, es el que debe resolver los problemas de la comunidades. Entonces, démonos la oportunidad en esta disposición, de ampliar las facultades del municipio y no simplemente implementar lo de los bomberos, por aquello de López Dóriga. Yo creo que hay que ir más allá y ésa es la invitación que yo haría, independientemente de que no solamente una reunión, diputado Díaz Pedroza, era para que tuviéramos varias y que, además, invitara no solamente a los de las comisiones, sino a todos aquellos que quieran involucrar y no solamente a los 45 diputados, sino a los presidentes municipales, haciendo una amplia consulta, de qué tipo de municipio queremos. Decimos y hay cosas buenas en la legislación veracruzana, que somos vanguardia, por qué no ser vanguardia en la autonomía municipal y esta disposición legal podría ser el principio. Yo esperarí que hubiera disposición para estudiar esto, regresarlo a comisiones y llamar no solamente a los diputados, no solamente a los que integramos las comisiones, sino todos a construir entre todos, con las ideas de las seis fuerzas políticas de este Congreso y de toda la sociedad en conjunto, el municipio, y que sea así como nos vanagloriamos de que Veracruz, en el estado y el puerto, tenemos el primer ayuntamiento libre de la América continental, también nos vanagloriamos de que en el siglo XXI tengamos una legislación de vanguardia a nivel municipal.-----

En uso de la palabra la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, manifestó; A mí me extraña de sobremanera el fondo con el que presentan el dictamen las comisiones unidas y, bueno, porque dicho proyecto de ley es la máxima representación del casuismo y hasta de la sociedad legislativa, y fundo dicha afirmación en el hecho de que muchas de las disposiciones que se establecen para la expedición de bandos de policía y gobierno, reglamentos y demás, ya se encuentran en otras normativas, normatividades que incluso han sido aprobadas por este Congreso, como es el caso de la Ley Orgánica del Municipio Libre y la Ley de Protección Civil par la entidad. Por ejemplo, voy a hacer mención de algunos artículos porque, dada la discusión, se hace necesario para clarificar algunas situaciones. Por ejemplo, en el artículo 3º fracción III, se establece que los ayuntamientos, en el ámbito de sus competencias, podrán expedir reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general para la prestación continua, regular y uniforme de los servicios públicos vigentes como seguridad pública, policía preventiva municipal, protección civil y tránsito. Debo entender y pregunto también a quienes suscriben el dictamen que hoy nos ocupa, ¿qué pasará con todas las disposiciones normativas relativas a seguridad pública y a protección civil?. Por otra parte, en el artículo 5º se señala que la Policía Preventiva Municipal podrá realizar las funciones de vigilancia, seguridad, protección, defensa social y prevención de los delitos, entre otras situaciones. Asimismo, que puede intervenir como auxiliar de otras autoridades en materia de vigilancia, seguridad, protección, defensa social y tranquilidad pública, educación, ornato, obras públicas, obra peligrosa y salubridad pública. Asimismo, que podrá actuar como auxiliar del Ministerio Público y, bueno, a mí me llama mucho la atención dicha situación ya que, en primer término, la Ley Orgánica de la Fiscalía del estado no considera a la Policía Preventiva Municipal como auxiliar. Luego entonces, cómo nosotros vamos a establecer dicha situación. Por otra parte, también se le otorga a la policía preventiva, la instrumentación de medidas adecuadas y concretas para proteger los derechos individuales y se va más allá, políticos y sociales, de las personas. Pregunto nuevamente, ¿cómo será posible dicha situación? ¿Qué tipo de medidas la institución en comento puede instrumentar? En mi criterio, es de establecerse que es descabellada dicha afirmación, además de casuística. Por otra parte, el artículo octavo establece que queda prohibido en su fracción II, practicar cateos sin orden judicial. Pues eso es más que obvio, eso es indiscutible, bueno, ya que desde hace varias décadas así se establecen, no sólo en la Constitución local, sino en la Constitución federal. No me opongo a que los ayuntamientos se organicen eficaz y eficientemente, para una mejor convivencia de los veracruzanos, pero sí me opongo a crear o a caer en normatividades casuísticas, intrascendentes, ociosas, que sólo son motivadas por situaciones políticas. Cuando entremos en lo particular habremos de detallar, de precisar todas estas situaciones en las que se incurre en lo casuístico de la ley. Por lo anterior, sería conveniente para este Congreso retirar del orden del día este proyecto, esta iniciativa por lo que ya aquí se comentó. Creemos también conveniente la participación de todos los diputados, no nada más de las comisiones unidas porque, bueno, hay otros diputados y en lo particular, como presidenta de la Comisión Permanente de Protección Civil, sí me interesa la materia dado que en esta normatividad, en la Ley de Protección Civil se establecen algunas situaciones ya al respecto. Por ello, es conveniente analizar de manera más detenida este proyecto y que en su momento se le hagan las modificaciones, a lo mejor se pueda pecar de cínico, de pontífice y de no sé cuántos calificativos más, pero no podemos pecar de ignorantes, que eso sería mucho peor.-----

Esta Presidencia le da el uso de la voz al diputado Alonso Domínguez Ferráez; Bueno, pues creo que sí hay varias coincidencias con nuestros compañeros diputados del PRD, de Acción Nacional, en el sentido de que esta iniciativa está por demás. No vemos, así en esencia, algo innovador, a reserva de entrar en discusión en el tema del cuerpo de bomberos o de los cuerpos de bomberos en



los municipios. Creemos y tenemos que velar por la autonomía municipal, yo coincido con esta situación y, en ese sentido, nuestra labor como legisladores y Congreso es estar hasta cierto punto recomendando y capacitando a los municipios precisamente en sus normas jurídicas, y quiero recordar que el año pasado entregamos a los municipios un compendio de reglamentos tipo, donde ellos podían ajustarlos conforme a las necesidades de su municipio y creo que ése debe ser el sentido del Congreso, la actitud del Congreso. Creo que esta iniciativa, muy publicitada por cierto, en la que se requiere reflejar una voluntad de hacer conciencias sobre alguna contingencia en cualquiera de los municipios, no una muestra de voluntad a fondo, creo que está muy, esa ley, muy, esta iniciativa muy delgada, muy flaca, no tiene algún razonamiento jurídico fuerte y sustentable y que de igual manera a veces, a la hora de estarlo leyendo de estos artículos, tal parece que, o estamos leyendo una ley o estudiando una ley o estamos leyendo un reglamento. El artículo 8, por ejemplo, que habla sobre el comportamiento de los cuerpos policíacos, parece que estuviéramos leyendo reglamentos. Entonces, a veces parece esta ley como si fuera simplemente un reglamento, aparte de que sí tiene algunos detalles, algunas fallas, como, por ejemplo, en el artículo 6, donde se habla del manejo de los materiales peligrosos y se enuncian algunos, pero faltan varios. Creo que ahí se les olvidó aplicar algunos otros criterios. Igual el artículo 7, donde se habla de que se puede, obviamente, disponer el no atentar contra las personas, pero también no habla de atentar contra el entorno, contra el medio ambiente. Entonces, yo considero que también se debe regresar este dictamen, está así estudiado al vapor y démonos tiempo para fortalecerlo, para analizarlo conforme también nuestros reglamentos tipo que hicimos el año pasado, que se presentaron a los municipios y podamos trabajar en esto, pero por lo mientras, considero que se debe devolver a comisiones y coincido que debía haber estado integrada la Comisión de Protección Civil en esto porque es en esta propuesta en esencia, hay mucha materia de protección civil y no se contempló a la comisión.-- Se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Habiéndose discutido suficientemente en lo general el dictamen con proyecto de Ley que Establece las Bases Generales para la Expedición de los Bandos de Policía y Gobierno, Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de Observancia General, de Orden Municipal, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación, de Justicia y Puntos Constitucionales, y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, procederemos a su discusión en lo particular. Con la finalidad de dar orden a la discusión en lo particular del dictamen con proyecto de Ley que establece las Bases Generales para la Expedición de los Bandos de Policía y Gobierno, Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de Observancia General de Orden Municipal, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación, de Justicia y Puntos Constitucionales, y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, se propone a la asamblea como procedimiento que los diputados expresen qué artículos son de su interés reservarse para su discusión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado el procedimiento.-----

Conforme al procedimiento aprobado, solicito a los diputados expresen qué artículos son de su interés reservarse para su discusión.-----

Diputado Sergio Penagos.-----

Diputado Salas Martínez.-----

Diputado Alonso Domínguez.-----

Diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot.-----

Diputado Rafael Deschamps.-----

Se cierra el registro de oradores.-----

Se han apuntado el diputado Sergio Penagos, con el artículo 4, 5 fracción III, 6 fracciones I y II, 7, 8 fracciones III y IV.-----

El diputado Salas Martínez con el artículo 3, último párrafo, el artículo 7 fracción II y el artículo 11.-----

El diputado Alonso Domínguez con el artículo 6 fracción II y el artículo 7.-----

La diputada Yazmín con el artículo 8 fracción II.-----

Y el diputado Deschamps con el artículo 7.-----

Conforme a la lista integrada por esta Mesa Directiva, se le concede el uso de la voz al diputado Alejandro Salas Martínez, quien se reservó el artículo 3, último párrafo, quien manifestó; Como ya se dijo, estamos tratando una materia muy importante, que es la materia municipal. Yo creo que, si bien es cierto, los hechos ocurridos de la explosión han hecho que esta disposición legal se enfoque hacia el área de seguridad, pienso que se debe ver en un concepto más amplio. Al revisarla una y otra vez, se nota, prácticamente yo podría decir que más que consultar los municipios, parece que la hicieron en la Secretaría de Seguridad Pública y que no tomaron en cuenta a los municipios al darle una guía de esto, pero concretamente en la parte que me reservado yo, solicito la supresión de esta fracción última, porque si bien dice que el Congreso del estado estará facultado para aprobar las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes, es absurdo, si nosotros podemos emitir las leyes de carácter general, el que puede lo más, puede lo menos, por qué poner esta disposición que además, para mi particular punto de



vista, demuestra que hay imposibilidad. Ya lo dijo también el diputado Domínguez Ferráez, este Congreso les otorgó un fascículo hasta en CD a los ayuntamientos para que hicieran sus reglamentos tipo. ¿Dónde está la facultad de los cabildos para poder ellos establecer su propio reglamentos municipales? ¿Cuál es la idea de que el propio municipio tenga su propia reglamentación? Porque en cada municipio es diferente y lo sabemos, en Veracruz, no podemos decir que es lo mismo, en este sentido, tener una instalación, una casa habitación o cualquier situación que se tenga o un comercio en Las Choapas, en Pánuco. No es lo mismo la sierra de Zongolica que Veracruz-Boca del Río, son situaciones totalmente diferentes y por eso está la reglamentación municipal, para que cada municipio, de acuerdo a su idiosincrasia de la población, para que de acuerdo a la situación geográfica que tenga, tenga su propia reglamentación. ¿Por qué queremos abrogar? Además que ya está establecido legalmente un derecho para que el Congreso del estado, démosle facultades a los municipios, dejémoslo caminar. Es como el niño aquel, no lo dejamos ni siquiera que se levante a caminar, ya no llegamos a correr. Démosle la autonomía a los municipios. Yo pienso que esto es un ejemplo del Código Hacendario. Córdoba lo propuso y no se quiso aprobar hasta que no hubiera uno general porque no podía ser que un municipio tuviera algo de avanzada. Yo creo que aquí no debemos ser como esa filosofía que dice que los mexicanos, los japoneses se ayudan y nosotros somos como el cangrejo, si alguien sube, vamos a bajarlo para que todos sean malos. Yo creo que hay que fomentar en ese sentido y que cada municipio sea responsable, y donde haya que emitir disposiciones generales para todo el estado, esa facultad la tenemos, no por esa disposición, sino porque está la Constitución y están las leyes. Yo creo que aquí en este caso está de más este párrafo y yo creo que si realmente queremos que esta reforma no solamente sea para la cuestión de seguridad pública, sino estemos tocando un tema de fondo, que es la autonomía municipal y el derecho y deber que tienen los cabildos, hay que recordar que los cabildos son compuestos pluralmente, tienen un presidente municipal, un síndico electo de mayoría y regidores de representación proporcional, donde están representadas todas las fuerzas políticas importantes de un municipio. Dejémosle la facultad reglamentaria en sus cabildos. Ellos que viven ahí conocen su situación y, al contrario, más que limitarles esa posibilidad de reglamentar, fomentemos en ellos la posibilidad de que se reglamente y de que ellos vivan de acuerdo a sus condiciones y no queramos como Congreso, auto otorgarnos facultades que para mí están de más, porque ya de por sí ya están establecidos y limitemos y les digamos, no, pues usted si quieren, no hagan su reglamento, el Congreso se los hace. Yo creo que ya es tiempo, así como dijimos, ya era tiempo de que los ciudadanos se volvieran y asumieran no solamente derechos, sino también obligaciones, es tiempo de otorgarles a los cabildos las facultades reglamentarias y que sean responsables de lo que aprueban y dicen, y ya la Legislatura, si hay algo que está fuera de norma, podrá intervenir, pero darles esa facultad y no auto otorgárnoslo porque estamos reconociendo entonces que los municipios no tienen facultades. Yo soy partidario del municipalismo, partidario de que haya la autonomía municipal y no estoy de acuerdo y no votaría a favor de este artículo, que lo único que hace ver es que los municipios siguen ya en este siglo XXI, sin la capacidad para poder reglamentar. Por lo tanto, yo sí solicitaría se eliminara esta fracción de este artículo tercero.-- Se pone a discusión de la asamblea el artículo 3. Se abre el registro de oradores.----- Se le concede el uso de la palabra al diputado Sergio Penagos García, en contra. Debo manifestar que el diputado Alejandro Salas tiene toda la razón en la visión de su análisis respecto del contenido de este artículo, pero también habría que ir más allá y es ahí en donde empezamos a poner en evidencia que probablemente, por falta de una lectura concienzuda de esa iniciativa, no se percibió la primera contradicción: que este último párrafo del artículo contraviene a lo dispuesto por el transitorio tercero de esta misma iniciativa. Esto es, cómo es posible que este Congreso, más allá de la inconstitucionalidad de esta disposición que dice: “El Congreso del estado estará facultado para aprobar las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes”, si le hubiéramos dado una revisada al artículo 115 constitucional, el correspondiente en la Constitución Política local y en la Ley Orgánica del Municipio Libre, nos hubiéramos facultado con que la facultad reglamentaria es exclusiva de los municipios. Por mandato constitucional y bajo ningún término, el Congreso local se puede dar esa facultad a través de una ley secundaria. En principio, ahí encontramos inconstitucionalidad, pero además, encontramos contradicción con lo dispuesto por el artículo 3 transitorio que dice que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la vigencia de esta ley, los ayuntamientos deberán expedir o reformar sus bandos de policía y gobierno y demás reglamentación municipal, para adecuarlos a las disposiciones de las mismas. Es decir, que si el artículo tercero transitorio les está obligando a los ayuntamientos a hacer las reformas conducentes en los reglamentos que ya cuentan en sus bandos de policías, entonces de qué sirve la disposición amenazante de que si no lo hacen, el Congreso lo va a hacer. Sencillamente, no tiene sentido una de las dos por lo menos, y si la que no tuviera sentido fuera la del artículo tercero transitorio, vale la pena recordar que esta disposición del último párrafo del artículo 3 sería absolutamente inconstitucional, porque este Congreso no puede suplir a los ayuntamientos para decirles cuál es el contenido de las normas reglamentarias que rijan dentro de su circunscripción territorial. El artículo en este párrafo al menos, resulta inconstitucional y es incongruente con el artículo tercero transitorio de esta misma iniciativa. Está puesta en evidencia la primera contradicción. Por consiguiente, vale la pena reforzar el comentario



del diputado Alejandro Salas porque la disposición contenida en este último párrafo debe ser suprimida por inconstitucional y por absurda.-----

En uso de la palabra por la comisión, el diputado Ernesto Alarcón Trujillo, manifestó; El artículo que está a discusión en lo particular a nuestra manera de ver en ningún momento representa un absurdo. Aunque pudiera existir o existen coincidencias en que debe fomentarse el municipalismo, en todos estamos interesados en fomentar esa cultura, en que la tendremos que impulsar todos y prueba de ello es el material que el año pasado envió la Legislatura como reglamentación tipo a cada ayuntamiento y que, con base en las características que cada uno de ellos tiene, pues pudieran elaborar lo conducente en sus respectivas demarcaciones municipales. Sin embargo, esto obedece a una situación de orden constitucional. En el artículo 115 fracción II del... voy a permitirme leer lo siguiente. Es el artículo 115, la fracción II dice: "Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley". El párrafo segundo dice lo siguiente: "El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer." Y en el inciso e) nos dice: "Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos y reglamentos correspondientes". Luego entonces, no creo que lo que disponga la Constitución podamos considerarlo como absurdo.-----

Se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo particular el artículo 3. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.-
Aprobado.-----

Se le concede el uso de la voz al diputado Sergio Penagos García, quien se reservó el artículo 4.----
(El diputado Sergio Penagos García hace moción desde su curul).-----

Se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo particular el artículo 3.----
(El diputado Sergio Penagos García vuelve a hacer moción desde su curul).-----

Sé esta discutiendo, diputado. Sé está votando.-----
Desde su curul el diputado Sergio Penagos García manifestó; No, diputado. Se votó.-----
No, no. No se voto solo se pregunto si estaba suficientemente discutido y la mayoría dio su afirmativa.-----

El diputado Sergio Penagos García manifestó; Me estaba dando la voz para la discusión del artículo 4. Me estaba dando la voz, diputado.-----

El diputado presidente contesta; No, no, vamos a votar hasta el final todos los artículos.-----
Nuevamente el diputado Sergio Penagos García, manifestó; Esa votación, por consiguiente, la inmediata anterior, no tuvo validez.-----

La inmediata a la anterior es, se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo particular el artículo 3. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Ya está suficientemente discutido.-aprobado.-----

Nuevamente en uso de la palabra el diputado Sergio Penagos García manifestó; Ya sé lo que dice el guión, pero lo que yo le estoy pidiendo es que se certificará esa votación y la votación no fue suficiente para declarar la aprobatoria. Ya nos entendimos, ¿Con base en qué número de votos declaró usted aprobada esa votación?-----

El diputado presidente contesto; Por mayoría.-----

En uso de la palabra el diputado Sergio Penagos García indico; no existía esa mayoría, era evidente que no existía porque había doce diputados de aquel lado; que los hayan mandado a traer y obedientemente hayan regresado, es otra cosa.-----

El diputado Sergio Penagos García pregunto; Está aprobado. ¿Cuántos eran?-----

El diputado presidente contesta, 15, diputados.-----
¿Será?-----

En uso de la palabra el diputado presidente manifestó; Conforme la lista integrada por esta Mesa Directiva, se le concede el uso de la voz al diputado Sergio Penagos, quien se reservó el artículo 4.-
Se le concede el uso de la palabra el diputado Sergio Penagos García, quien refirió; Bien, continuando con la discusión, por cierto, ya no se vayan diputados, no sea que luego los regañen. En el artículo 4, dice lo siguiente: "En la prestación de servicios públicos cuya materia sea regulada por leyes especiales, federales o estatales, que establezcan la concurrencia y coincidencia de los municipios, con uno o más niveles de gobierno, se estará a lo dispuesto por dicha legislación y a la de naturaleza reglamentaria que de ella derive. En todo caso, las disposiciones administrativas municipales solo podrán completar y detallar sus actos y procedimientos con el propósito de dar exacto cumplimiento a dichas leyes y reglamentos". Traigo a colación este artículo porque correlacionándolo con el artículo 5 fracción III y el artículo 8 fracción IV, se suscita otra contradicción porque, para empezar, la fracción III del artículo 5 le concede a los ayuntamientos de manera indebida, una facultad, y que desafortunadamente, las facultades para los ayuntamientos se traducen en obligaciones, y esa facultad que graciosamente ésta le pretendería conceder, sería la de intervenir como auxiliares de otras autoridades en materia de vigilancia, seguridad, protección, defensa social y tranquilidad pública, educación, ornato, obras públicas, obra peligrosa y salud pública. Estamos diciendo en el artículo 4 que en los términos en los que las otras leyes, las que le dan competencia a las autoridades de órdenes de gobierno diversos, dispongan y, sin embargo, este artículo, esta fracción en particular ya les concede una atribución que se convierte en obligación que, si no desempeñan, estarían incurriendo, por consiguiente, en una omisión, pero cabe la



posibilidad que por intentar atender lo que dispone esta fracción, se estén violando o se estén trasgrediendo las leyes, o cabe la posibilidad, sin duda alguna, se da el caso de que se esté trasgrediendo la esfera de facultades de las autoridades de órdenes de gobierno diversos, como serían el caso del gobierno federal y del gobierno estatal, y particularmente en las funciones de seguridad pública, de defensa social, como aquí elegantemente se dice, que prácticamente estamos hablando de persecución de delito cuando estamos hablando de defensa social, le estamos dando casi, casi a los ayuntamientos con esta facultad, hasta atribuciones de orden jurisdiccional, cosa absolutamente indebida. Pero vamos más allá. También existe contradicción entre estos dos artículos y la fracción IV del artículo 8° que dispone, entre otras cosas, no poner inmediatamente a disposición de las autoridades competentes a los presuntos responsables de la comisión de delitos, faltas o infracciones, así como abocarse por sí misma al conocimiento de hechos delictivos y decidir lo que corresponda a otras autoridades. ¿Pues en qué quedamos? Le estamos diciendo en la fracción III del artículo 5° que tiene que ser auxiliar en esas funciones, en la fracción IV del artículo 8 le estamos diciendo que cuidadito y se les ocurre hacer lo que dispone la fracción III del artículo 5°, que también se contraponen al texto íntegro del artículo 4°. Ahí sí, los ayuntamientos podrán venir ante este Congreso a reclamar con justificada razón. ¿En qué quedamos? Porque les estamos diciendo qué tienen que hacer y después, tan sólo tres artículos después, les estamos diciendo que mucho cuidadito y se atreven a hacer lo que antes les dijimos que tenían que hacer, segunda contradicción pues y debería entonces revisarse, sino es que suprimirse, el texto del artículo 4° y el texto del artículo 5° fracción II.-----

Se pone a discusión de la asamblea el artículo 4°. Se abre el registro de oradores.-----
Se le concede el uso de la palabra el diputado Alejandro Salas Martínez, quien manifestó; En el mismo sentido, ya lo dijo el diputado Penagos y yo creo que es una nueva invitación que haríamos, a reflexionar, a regresar este dictamen a comisiones, a revisarlo porque tiene serias incongruencias. Ya lo simplificó, pero vuelvo a reafirmar a ustedes, no puede ser que por un lado se le diga al municipio que su policía preventiva ante la comisión de delitos fragantes, deberá detener al probable responsable y ponerlo sin mayor dilación a disposición de la autoridad inmediata. Qué bueno, se le va, pero después se dice en el 8° fracción IV, no poner inmediatamente a disposición de las autoridades competentes a los presuntos responsables de la comisión de delitos, faltas o infracciones, así como abocarse por sí misma al conocimiento de hechos delictivos y a decidir lo que corresponda a otras autoridades. No nos vayan a cachar los alcaldes y los cabildos, de incongruentes. Yo haría una invitación a que tengamos cuidado y que si bien es cierto que hablamos de que en la prestación de servicios públicos debe ser regulada por leyes especiales, federales, estatales, debemos cuidar, emitir una disposición que dé claridad y dé certidumbre, dé transparencia, no que confunda más a las autoridades municipales. Si aquí no nos podemos poner de acuerdo, imagínese con la distinta forma de pensar en 210 ayuntamientos. Yo creo que habría que clarificar, por lo menos habría que clarificar los términos y evitar una posible contradicción porque en una reglamentación como la que se pretende hacer, este proyecto de dictamen que solamente tiene 12 artículos y como ya se dijo, hay hasta incongruencias del tercero y el transitorio donde, por un lado, les decimos que tienen 90 días para efectuar su bando de policía y gobierno y, por otro lado, les decimos que si no lo hacen, de todas maneras el Congreso lo va a hacer. Yo creo que debemos evitar, que parece que estamos haciendo una legislación incongruente y lo que reafirmo y me preocupa, más allá de las formas, es el fondo. Estamos nuevamente tratando a los municipios como el patito feo de la administración pública. Estamos tratando nuevamente a los municipios como incapaces. Estamos tratando y digo estamos porque al final, si esto se aprueba, vamos todos en este barco, obviamente nosotros, los del PAN, no estamos de acuerdo en tratar así a los municipios, pero obviamente, en este sentido, yo sí les pediría que mucho cuidado porque resultaría incongruente que Veracruz, cuyo gobernador le gusta aparecer en la CONAGO exigiéndole a la federación más recursos, exigiéndole a la federación más facultades, exigiéndole a la federación que se le dé lugar a los estados, pero señores, no somos capaces ni en el Poder Legislativo ni en el mismo Poder Ejecutivo, de darle facultades a los municipios, que es el auténtico federalismo. Nuevamente Veracruz vuelve a ser candil de la calle y oscuridad de la casa. Además, le pide a Fox lo que aquí no se le pretende dar a los 210 ayuntamientos de Veracruz. Yo pediría y vuelvo a insistir, por favor, si queremos hacer algo bueno para los municipios, queremos ser vanguardia municipal, regresemos este dictamen a comisiones y evitemos incongruencias y, sobre todo, más allá que legislar de acuerdo a como quiere la Secretaría de Seguridad Pública, legislemos por el bien común de Veracruz, legislemos por los municipios, por los ayuntamientos, dejémosle las facultades que constitucionalmente le corresponden a los cabildos y legislemos por el bien común de los veracruzanos y de las veracruzanas.-----

Diputado Ernesto Alarcón Trujillo, por la comisión, hizo uso de la voz., manifestando; Bueno, lo que está a discusión es el artículo 4°, no de que el gobernador vaya a la CONAGO, eso no tiene nada que ver en el debate que estamos haciendo, compañero. Yo creo que el propósito, si queremos legislar para los veracruzanos de manera congruente, como aquí se ha repetido muchas veces, pues vamos siendo congruentes en lo que estamos discutiendo. Eso es una obviedad que también tenemos que replantearla en este sentido. Por otro lado, ya refiriéndonos en el debate del artículo 4°, no hay tal contradicción, no se ve de esa manera puesto que la parte final de ese artículo en

discusión en este momento, dice lo siguiente: “En todo caso, las disposiciones administrativas municipales sólo podrán completar y detallar sus actos y procedimientos con el propósito de dar exacto cumplimiento a dichas leyes y reglamentos”. Esto se refiere en los casos en que los ayuntamientos puedan coadyuvar en las tareas que compete a otras autoridades, y sí está reglamentado en las leyes de los diferentes niveles, ya sea federal o estatal. El ejemplo más claro lo encontramos en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del estado de Veracruz, en donde nos dice: “Para los efectos de esta ley, son auxiliares del Ministerio Público y la Policía Judicial del Estado...” y dice más adelante, los de las demás policías preventivas, ahí es donde entra precisamente esta colaboración. Si la ley no lo establece de esa manera, una ley estatal o federal, pues no se hará, no entrará en ese supuesto, pero en ningún momento se trata o es el objetivo de entrar en contradicciones en cuanto a las competencias que tiene cada nivel de gobierno.-----

Se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo particular el artículo 4°. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.-
Aprobado.-----

Conforme a la lista integrada por esta Mesa Directiva, se le concede el uso de la voz al diputado Sergio Penagos García, quien se reservó el artículo 5° fracción III. Qué afortunada fue la intervención del diputado Ernesto Alarcón, digo porque me acaba de dar la razón anticipadamente, porque creo que hizo una descripción muy exacta de lo que son las atribuciones que se traducen en obligaciones y, por consiguiente, soportan la tesis de que hay una contradicción entre el artículo 4° y el artículo 5° fracción III, por el hecho de que se le está facultando de manera amplísima al ayuntamiento para intervenir como auxiliar, es decir, se le está facultando para que sin que nadie se lo pida, actúe en esos términos en los que dice la fracción, como auxiliar de otras autoridades en materia de vigilancia, seguridad, protección, defensa social, tranquilidad pública, educación, ornato, obras públicas, obra peligrosa y salubridad pública. Es decir, aunque no los inviten al baile, tienen la facultad o, por conducto de esta fracción, tienen la facilidad de ya sentirse invitados. El problema está en lo que dijimos al principio. Les estamos diciendo sí y más adelante no, y si todos los presidentes municipales atendieran a esta pretendida facultad que les da esta fracción, se estarían exponiendo de manera sistemática al riesgo de interferir o de inmiscuirse en la esfera de atribuciones de otro orden de gobierno, que no necesariamente nivel, sino orden de gobierno y, por consiguiente, estaríamos exponiendo a todos los alcaldes o a todos los cabildos a que de manera imprudente realizaran actividades que no les competen por el simple hecho de sentirse obligados por esta fracción a intervenir como auxiliares, aunque nadie se los pida, y estén incurriendo probablemente hasta en la comisión de ilícitos que estén penados por las leyes que rigen las otras órdenes de gobierno. Sencillamente no tiene cabida el otorgamiento de esta atribución, de la fracción III del artículo 5°, porque sencillamente no se puede exponer a los ayuntamientos a que invadan las esferas de competencia de otros órdenes de gobierno o de otras autoridades, inclusive arriesgándolos a la comisión de ilícitos. Volvemos a reiterar pues la necesidad de que esta fracción no sea modificada, sino que sea retirada del dictamen porque sencillamente es peligrosa y no tiene lugar.-----

Se pone a discusión de la asamblea el artículo 5° fracción III.-----

Se abre el registro de oradores.-----

Por la comisión hace uso de la voz el diputado Francisco Montes de Oca. Solamente hacer unas anotaciones respecto a la fracción III que se ha referido mi antecesor. Yo creo que es una poquita de semántica, un poquito de interpretación de esta fracción. Cuando aquí se refiere que la Policía Preventiva Municipal intervendrá, es muy claro que va a intervenir como auxiliar de otras autoridades, no puede intervenir por *mutuo proprio*, es decir, porque si interviniera por *mutuo proprio*, pues ya no estaría auxiliar, estaría actuando por sí mismo. Yo creo que nada más es hacer esa pequeña aclaración, que está interviniendo como auxiliar de otras autoridades, así como puede intervenir también como auxiliar del Ministerio Público, y con eso queda perfectamente claro que interviene a petición de, a petición de otra autoridad. No puede intervenir por sí mismo para cualquiera de estos actos a que se refiere esto. Simple y sencillamente puede ser únicamente semántica porque dice “intervenir como auxiliar de otras autoridades”. Auxiliar es que va a intervenir a petición de alguien, no va a intervenir por sí mismo, de otras autoridades, no puede ser por sí mismo.-----

Para precisar hechos se le concede el uso de la palabra al diputado Sergio Penagos García, quien indicó; No es exacta la apreciación y vuelvo a citar el ejemplo que refirió el diputado Ernesto Alarcón. Cuando la Ley Orgánica del Municipio Libre otorga a los síndicos de los ayuntamientos la facultad de ser auxiliares del Ministerio Público, no es para cuando se lo pidan, es para que actúen en ausencia del agente del Ministerio Público y no es opcional ni tiene que venir un oficio del procurador facultando al síndico cuando no haya agente del Ministerio Público en la localidad, tiene que actuar porque la ley le impone esa obligación al momento de otorgarle la atribución. Quiero decir que por ministerio de ley, los ayuntamientos, ante la inacción, estarían obligados a interferir en las atribuciones de un orden de gobierno diferente e, insisto, arriesgándolos a la comisión de ilícitos, por estar invadiendo esferas que no son de su competencia, derivados de esta



facultad. Por consiguiente, reitero lo dicho. Además de que es peligrosa, esta atribución no tiene lugar y debe ser suprimida del texto de esta iniciativa.-----

El diputado Ernesto Alarcón Trujillo nuevamente hizo uso de la palabra por la comisión, yo sí quiero suscribir lo que afirmó en su intervención el diputado Francisco Montes de Oca y en ningún momento hay contradicción en este sentido, en relación a lo que argumenta el diputado. Son dos supuestos distintos. El artículo 47, que yo estaba leyendo, es una circunstancia que quedó plenamente establecida. Por otro lado, la actuación de los síndicos en el caso de funciones como Ministerio Público, lo hacen todos, lo sabemos por ministerio de ley. Así está debidamente establecido, ése es el criterio que se tiene y se ha seguido sosteniendo con base en la reglamentación ordinaria existente.-----

Se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo particular el artículo 5° fracción III. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme a la lista integrada por esta Mesa Directiva, se le concede el uso de la voz al diputado Sergio Penagos, quien se reservó el artículo 6°, fracciones I y II. Conque cada vez juzgo más que no tiene caso, pero haremos el intento. Artículo 6°: “Los bandos de policía deberán contener disposiciones para –en el texto de la propuesta del dictamen balín dice– evitar la ejecución de hechos que alteren la seguridad y tranquilidad colectivas”. Volvemos al planteamiento original. Recordarán los compañeros diputados que les hacía yo ver que tal pareciera que confundimos a los alcaldes o a los ayuntamientos con entes divinos, porque la propuesta de obligación de evitar, pues estamos situando a todos los ayuntamientos a incurrir en la responsabilidad por no haber tenido el poder sobrehumano para encontrarse en todos los lugares, en todos los momentos para, entonces sí, poder evitar la ejecución de hechos que alteren la seguridad y tranquilidad colectiva. Es decir, les estamos pidiendo pues que sean perfectos en su actuación y si no existe esa perfección en cuanto a las circunstancias de tiempo, de modo y de lugar, cual si fueran dioses, estarían incurriendo, por consiguiente, en la responsabilidad del incumplimiento de esta facultad que se convierte en obligación. Por consiguiente, si me lo permitieran, me permito presentar una propuesta de modificación a esa fracción del artículo VI para que quedara como si, artículo VI fracción I: “Los bandos de policía deberán contener disposiciones para: I. Prevenir la ejecución de hechos que alteren la seguridad y la tranquilidad colectivas”.-----

Se pone a discusión de la asamblea el artículo 6°, fracciones I y II.-----

Por la comisión se le concedió el uso de la palabra al diputado Miguel Ángel Díaz Pedroza, quien manifestó; Pues para que vea el diputado Penagos que no es inútil el hecho de que esté aquí haciendo propuestas por las comisiones, quiero pedirle a la mesa que nos adherimos a la propuesta que hace el señor diputado. Me parece más correcto.-----

Esta Mesa Directiva declara un receso para que las comisiones analicen la propuesta del diputado Penagos, que sea a la brevedad posible.-----
(Receso).-----

Se reanuda la sesión ordinaria.- Timbre.-----

Pido al secretario diputado dé lectura al documento que dirigen a esta Presidencia los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales, y Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal.-----

Ciudadano diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa. Presidente de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura del Congreso del estado de Veracruz. Presente. En vista de la propuesta presentada por el diputado Sergio Penagos García, a nombre del grupo legislativo del Partido Acción Nacional, consistente en modificar la redacción de la fracción I del artículo 6° del dictamen con proyecto de Ley que Establece las Bases Generales para la Expedición de los Bandos de Policía y Gobierno, Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de Observancia General, de Orden Municipal, formulado por las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación, de Justicia y Puntos Constitucionales, y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, y que fuera turnada a los suscritos por la Mesa Directiva, expresamos a esa honorable asamblea nuestra conformidad con dicha propuesta, por estimar más pertinente utilizar el verbo “prevenir”, que es de evitar, en razón de la denominación de la policía municipal como preventiva, por lo que solicitamos se someta a consideración del pleno la modificación respectiva, a efecto de quedar como sigue: Artículo 6° fracción I: “Prevenir la ejecución de hechos que alteren la seguridad y la tranquilidad colectiva”. De la fracción II a la XIII queda igual. Atentamente. Xalapa-Enríquez, Veracruz, 16 de enero de 2003. Comisión Permanente de Gobernación. Dip. Miguel Ángel Díaz Pedroza. Presidente. (Rúbrica). Dip. Leticia del Carmen García Perea. Secretaria. (Sin rúbrica). Dip. Alejandro Salas Martínez. Vocal. (Rúbrica). Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales. Dip. Francisco Montes de Oca López. Presidente. (Rúbrica). Dip. Sergio Penagos García. Secretario. (Sin rúbrica). Dip. Ernesto Alarcón Trujillo. Vocal. (Rúbrica). Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal. Dip. Pedro Garcés Marcial. Presidente. (Sin rúbrica). Dip. Ángel Rafael Deschamps Falcón. Secretario. (Rúbrica). Dip. Cuauhtémoc Cadena Pérez. Vocal. (Rúbrica).-----

Se abre el registro de oradores.-----

Se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo particular el artículo 6°, fracciones I y II. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme a la lista integrada, se le concede el uso de la voz al diputado Alonso Domínguez, quien se reservó el artículo 6° fracción II.-----

En uso de la palabra el diputado Alonso Domínguez Ferráez manifestó; Pues ya toda vez que hemos solicitado que este dictamen se devuelva a comisiones que, bueno, se ha hecho caso omiso de tal, quisiéramos hacer una propuesta de redacción al artículo 6° fracción II, que dice lo siguiente: “Los bandos de policía deberán contener disposiciones para: II. Vigilar que las actividades que se realicen en lugares públicos como mercados, plazas, establecimientos y demás centros de concurrencia, abiertos de manera permanente o transitoria al público en general, no impliquen o conlleven situaciones de riesgo inminente, derivado de la comercialización, almacenamiento, distribución, fabricación o cualquiera otra relacionada con materiales tóxicos, infecto-contagiosos o explosivos. Al efecto, el ayuntamiento deberá solicitar de inmediato la intervención de las autoridades estatales en los términos que establece el artículo siguiente”. La propuesta es que aquí se habla de materiales tóxicos, infecto-contagiosos o explosivos. Estamos hablando de materiales en sí, en el género de peligrosos y falta agregar algunos otros tipos de materiales. Lo ideal, lo prudente sería hablar simplemente de materiales peligrosos, pero bueno, dada la importancia de ubicar en este contexto la palabra “explosivos”, para que tenga un mayor peso jurídico, pues sería muy sano agregar los demás materiales peligrosos y, en ese sentido, la propuesta es eliminar del texto lo que dice, con materiales tóxicos, infecto-contagiosos o explosivos, y agregar con materiales corrosivos, reactivos, explosivos, tóxicos, inflamables o biológico-infecciosos, y así estaríamos cumpliendo la norma oficial en cuanto a lo que es el manejo y las sustancias que contienen estos materiales peligrosos.-----

Se pone a discusión de la asamblea el artículo 6° fracción II. Se abre el registro de oradores.-----

Se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo particular el artículo 6° fracción II. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme a la lista integrada, se le concede el uso de la voz al diputado Sergio Penagos, quien se reservó el artículo 7°... perdón, la fracción VIII del artículo 6°.-----

En uso de la palabra el diputado Sergio Penagos García, manifestó; Y una vez más, para no extenderme mucho en la explicación, volvería a citar los mismos motivos para haber propuesto la modificación anterior y habría de hacer notar que en la fracción VIII del artículo 6° el texto original dice una vez más: “Impedir que los menores de edad asistan a lugares públicos en donde los reglamentos les prohíban la entrada”. Además de estar supliendo a la paternidad responsable, los ayuntamientos estarían siendo colocados una vez más en la imposibilidad del cumplimiento exacto de la norma, porque de ninguna manera tendrían la posibilidad de impedir que los menores de edad asistan a lugares públicos y es por eso que la propuesta de modificación habría de quedar como sigue: Fracción VIII. “Vigilar que los menos de edad no asistan a lugares públicos en donde los reglamentos les prohíban la entrada”.-----

Se pone a discusión de la asamblea el artículo 6 fracción VIII. Se abre el registro de oradores. Se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo particular el artículo 6 fracción VIII. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme a la lista integrada, se le concede el uso de la voz al diputado Sergio Penagos, quien se reservó el artículo 7.-----

En uso de la palabra el diputado Sergio Penagos García, manifestó; Una vez más me voy a referir a la primera parte del artículo 7°, que en el texto que propone dice: “En la vigilancia de las actividades a que se refiere la fracción II del artículo anterior, que implica en situaciones de riesgo inminente para la integridad física de los habitantes y vecinos del municipio, los cuerpos policiales estatales, dentro de un plazo de 24 horas, estarán obligados a prestar ayuda a los municipios siempre que...”, que ahí viene una cantidad de requisitos por cumplirse. Sin embargo, debo hacer notar una vez más que todo pareciera indicar que aquí, lo único que se tratara de cuidar es que el hilo cuando se rompa, se rompa por lo más delgado. Por virtud de qué, cómo es posible o qué lógica tiene que la fracción II del artículo 6° termina o casi termina diciendo: “Al efecto, el ayuntamiento deberá solicitar de inmediato la intervención de las autoridades estatales en los términos que establece el artículo siguiente”. ¿Por qué al ayuntamiento le habríamos de imponer la responsabilidad o la exigencia de actuar de inmediato, o benévolamente a las autoridades policíacas estatales no les hacemos exactamente la misma exigencia de responder de inmediato? Porque si estamos hablando de un suceso que implique un riesgo inminente, sencillamente no tiene lógica que a la autoridad estatal le digamos, “ahí cuando puedas, dentro de las próximas 24 horas, si el peligro es inminente”. Son dos cuestiones que, en principio, no se le da el mismo tratamiento o la misma responsabilidad a dos órdenes de gobierno en cuanto a la respuesta que están obligados a dar para procurar la seguridad de los ciudadanos y la segunda habla muy mal de la capacidad de reacción en una corporación policíaca estatal, que tenga que requerir un aviso con 24 horas de anticipación para ver si viene y nos protege. Sencillamente no tiene lógica la propuesta de darle esa



ventajosa condición de que sólo en aquellos casos en que se le hubiera avisado con 24 horas de anticipación, hubiesen tenido la responsabilidad de actuar en coadyuvancia con las fuerzas policíacas municipales. Por consiguiente, estamos proponiendo que en la vigilancia, en el artículo 7 quede redactado como sigue: “En la vigilancia de las actividades a que se refiere la fracción II del artículo anterior, que implican situaciones de riesgo inminente para la integridad física de los habitantes y vecinos del municipio, los cuerpos policiales estatales inmediatamente estarán obligados a prestar ayuda a los municipios siempre que...”.

Se pone a discusión de la asamblea el artículo 7. Se abre el registro de oradores. Se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo particular el artículo 7°.

Sí. Aquí están en la lista, todos van a hablar. Estamos ahorita con el 7°. Después vamos con el 7° fracción II. Después, 7°, también el diputado Rafael Deschamps, y 7°, el diputado Alonso Domínguez.

Entonces, que pase el diputado Rafael Deschamps Falcón, nosotros igualmente no estamos de acuerdo en que se condicione la ayuda de los cuerpos policiales estatales en un plazo de 24 horas, aunque haciendo la aclaración, en el dictamen dice 24 y en la gaceta dice 12 horas, ya que como se desprende del comentario de dicho artículo, son situaciones de riesgo inminente para la integridad física de los habitantes y vecinos, por lo que la ayuda debe ser de inmediato y con urgencia y celeridad, que implica las situaciones de peligro y desastre. Por cuanto hace a la fracción I del artículo que citamos, no estamos de acuerdo en burocratizar la intervención de la Policía Preventiva Municipal y el Consejo Municipal de Protección Civil, al obligar al presidente municipal a girar órdenes por escrito, si de acuerdo al artículo 5 de esta iniciativa, la Policía Preventiva Municipal está bajo al mando del presidente municipal, ya que con la tecnología actual, radio, teléfono, etcétera, es mucho más expedito comunicarse por estos medios para la intervención inmediata de los cuerpos de seguridad municipal. La misma crítica es para lo dispuesto en la fracción II del artículo 7 de la iniciativa, en la que se solicita por escrito la actuación de los cuerpos de seguridad estatales, ya que reiteramos que el objetivo total de esta disposición legal es salvaguardar la integridad física de habitantes y vecinos, por lo que de ninguna manera se puede condicionar en situaciones de riesgo, la ayuda y el apoyo de los cuerpos de seguridad, ya sean municipales, estatales o de cualquier otra dependencia, como son bomberos, armada, ejército, etcétera. Por lo que proponemos que el artículo 7 de esta iniciativa quede de la siguiente manera: “Artículo 7. En la vigencia de las actividades a que se refiere la fracción II del artículo anterior, que implica, en situaciones de riesgo inminente de la integridad física de los habitantes y vecinos del municipio, los cuerpos policiales estatales, ante el llamado del ciudadano presidente municipal, estarán obligados a prestar ayuda a los municipios siempre que: I. El riesgo sea de una magnitud que ponga en peligro a la población, actuando de inmediato a la Policía Preventiva Municipal y el Consejo Municipal de Protección Civil al llamado del presidente municipal; II. El presidente municipal solicite la intervención inmediata de los cuerpos de seguridad pública estatal, con la finalidad de resguardar la integridad física de los habitantes del municipio que corresponda, la Secretaría de Seguridad Pública dará aviso a las demás autoridades estatales competentes; III. Los ayuntamientos que hayan detectado la realización de actividades no autorizadas, que por su característica se consideren de riesgo inminente, deberán comunicarlos a las autoridades competentes para su actuación e intervención, señalando el lugar, la causa de probable riesgo y sus posibles consecuencias”.

Se le concede el uso de la voz al diputado Alonso Domínguez, para el artículo 7°. Pues nada más para hacer una propuesta igual a la modificación del primer párrafo del artículo 7° que, bueno, lo voy a repetir, lo voy a decir: Artículo 7°. “En la vigilancia de las actividades a que se refiere la fracción II del artículo anterior, que implica en situaciones de riesgo inminente para la integridad física de los habitantes y vecinos del municipio, los cuerpos policiales estatales a la brevedad posible, en un plazo no mayor de 12 horas, presentarán ayuda a los municipios siempre que...”. Estamos hablando de la fracción, según el párrafo anterior, nuevamente lo que son los materiales peligrosos y obviamente que no sólo implica el peligro inminente de la integridad física de las personas, sino también del deterioro hacia el medio ambiente, por lo que deseamos incrustar en esta redacción el término de deterioro ambiental, para quedar como sigue, sustituir la integridad física de los habitantes y vecinos del municipio, por la integridad física de las personas generalizadas en término de las personas, así como las que causen el deterioro del medio ambiente dentro del municipio. Esa sería la propuesta, integrar una cuestión ambiental, toda vez que se está hablando de materiales peligrosos.

Se le concede el uso de la voz al diputado Alejandro Salas Martínez, quien se reservó el artículo 7° fracción II. En el mismo sentido, que ya lo han hecho los compañeros de mi fracción y de otras, consideramos y si queremos darle facultades al municipio y si la razón fundamental de este proyecto eran los sucesos de los explosivos, considero que este artículo, además de burocrático, porque da en primero un tiempo no mayor de 12 horas, pero qué pasa si llegamos al límite, estas emergencias se dan de una manera concreta y considero concretamente en la fracción II, esto que si se da una emergencia, yo le quiero preguntar a todos ustedes, si ustedes fueran presidentes municipales y hay una emergencia, Dios no lo quiera, en su municipio, si van a decir, antes de hablar a la Secretaría de Seguridad Pública, van a preferir poner a la secretaria a redactar un oficio



para después firmarlo y una vez que lo firme a lo mejor vía fax, enviarlo. Los minutos son claves en las desgracias. Es tiempo que se puede perder de manera burocrática, si nosotros establecemos esto aquí, y si queremos evitar y ese fue el objetivo de esto, evitar una desgracia, yo creo que no debemos burocratizar algo que debe ser una atención, en primera instancia. Yo por eso no estoy de acuerdo con los plazos, por eso estoy de acuerdo con lo que ya planteó aquí el diputado Penagos, pero además, el hecho de que la fracción II establezca que el presidente municipal solicite por escrito ante la Secretaría de Seguridad Pública la actuación urgente a los cuerpos de seguridad estatales con la finalidad de resguardar la integridad física a los habitantes del municipio que corresponda aun, suponiendo sin conceder, que le quitáramos lo de la cuestión por escrito, que yo creo que con un telefonazo de un alcalde, yo creo que tiene la calidad moral para llamar a la Secretaría de Seguridad Pública. No estoy de acuerdo todavía más de que recibida dicha solicitud, suponiendo que el trámite se dio, llego el fax, todavía quede a criterio de la Secretaría de Seguridad Pública que si hubiese lugar a ello, la secretaría dará aviso a las demás autoridades estatales competentes, ¿dónde está la autonomía municipal? Obviamente en una desgracia. Yo creo que un alcalde habla a todas las corporaciones, a toda la gente que pueda ayudar, a municipio vecinos, a bomberos, a todas las corporaciones y, según esto, el alcalde, después del asunto burocrático de haber elaborado un oficio, mandarlo a la Secretaría de Seguridad Pública, todavía tendrá que esperar si es que la Secretaría de Seguridad Pública lo considera competente, ella solamente tendrá que avisar a las demás dependencias. Yo considero que esto es algo que en vez de facilitar, de resolver una emergencia y que yo quiero pensar que fue el interés o el espíritu de hacer esta modificación, por favor, señores, y lo estamos haciendo de una manera muy burocrática y, además, otorgándole facultades a la Secretaría de Seguridad Pública, muy por encima de la facultad municipal. Y ya que hablamos de autonomía y, además, si queremos resolver un problema, pues vamos haciendo que esto sea ágil y que realmente responda a las expectativas. Nadie quiere que suceda una tragedia en ningún municipio, pero si sucede al rato, yo no quiero que el secretario de Seguridad Pública diga que como no le mandaron por escrito, pues él no pudo acudir y que así dice la ley, y que nosotros como diputados hayamos avalado esto, yo creo que hay que ser serio en este sentido y si el interés es evitar futuras desgracias o por lo menos, si suceden, que la atención sea rápida y expedita, yo solicito que se elimine esta parte para evitar que se burocratice lo que puede ser una desgracia que, obviamente, todos esperamos que no suceda, pero que si sucede, hayamos dado instrumentos para que esto se lleve a cabo de una manera correcta, sin burocratismos, y que no por burocracia, el día de mañana tengamos que lamentar en el caso de una desgracia, más muertes o más heridos que los que hayan ocurrido por no haber tenido un oficio en el momento de este asunto que, obviamente, yo creo que lo que menos va a tener el tiempo un alcalde en una situación de este tipo, es elaborar un oficio, de poner una secretaria a teclearlo y, sobre todo, mandarlo a la Secretaría de Seguridad Pública. Yo sí solicitaría la modificación. Por eso estoy de acuerdo con lo ya planteado aquí, con las modificaciones que ya se han planteado por escrito y yo sí pienso que se debe repensar este artículo 7° porque, obviamente, está casi atando de manos a los alcaldes, obligándolos a escribir y dejando todas las facultades en la Secretaría de Seguridad Pública.-----

Se pone a discusión de la asamblea el artículo 7° y 7° fracción segunda.-----
En uso de la palabra el diputado Julen Rementería del Puerto manifestó; Me parece muy conveniente lo que se ha venido señalando respecto a este artículo 7° porque resulta que bueno, desgraciadamente ya tenemos antecedentes, no de lo que puede ocurrir, sino de lo que ya ocurrió y, bueno, es precisamente, yo creo, que parte de la motivación por la que hoy nos encontramos revisando este ordenamiento legal, y sucede que en algunas partes el artículo, el artículo 7° hace referencia a las corporaciones policíacas del estado, que están a cargo del estado y es el caso, por ejemplo, de lo que sucedió lamentablemente en el puerto de Veracruz. Y resulta que si le vamos a pedir que tenga que actuar bajo un mandato específico, habiendo hecho un oficio, pues francamente como decía Alejandro Salas, se va a perder mucho tiempo, pero más aún, ¿qué pasa si a ese oficio no le hacen caso? ¿Qué pasa si simplemente lo ignoran? ¿Qué le queda hacer al alcalde? Hoy está la discusión, ya presentaron algunos diputados del PRI una ampliación, según entiendo, a la denuncia que se está llevando a cabo en la PGR, por el asunto precisamente de Veracruz, pero se nos ha olvidado que ese asunto lamentable que sucedió ahí, pues se dio en el marco precisamente de una petición para que se actuara y no se hizo nada. Entonces, yo creo que este artículo, en vez de decir que actuará a petición de parte, pues habría que modificarlo para que, mediante cualquiera que sea la vía, que los cuerpos de seguridad pública del estado se enteren que hay la posibilidad de un riesgo o que se está llevando a cabo una actividad indebida o prohíba por algún ordenamiento municipal, pues se actúe y se evite, y traigo esto a colación porque da la casualidad que el día 11 de diciembre, solamente como un ejemplo, el 11 de diciembre, el director de fiscalización del ayuntamiento de Veracruz solicitó por escrito, tengo copia de recibido, donde recibió la policía intermunicipal el mismo 11 de diciembre, una solicitud que dice así: Licenciado Jaime Téllez Marié Coordinador de la Policía Intermunicipal Veracruz-Boca del Río, Veracruz. Presente. Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo y a la vez solicitarle la presencia de elementos de la policía intermunicipal para llevar a cabo operativo permanente a partir del día 11 de diciembre del año en curso hasta nuevo aviso, consistente en retirar a los comerciantes



informales que se encuentran instalados en la calle Miguel Hidalgo, por no contar con el permiso correspondiente de la autoridad municipal para ejercer una actividad comercial en esta ciudad. El operativo será coordinado por la secretaría particular, el licenciado Carlos Camacho Carvajal; el director de fiscalización, licenciado Roberto A. Velásquez Vinae, y la directora de mercados, la ciudadana Patricia Delgado Grajales. Sin otro particular por el momento y en espera de una respuesta favorable, me despido de usted. Atentamente. A los 11 días del mes de diciembre del año 2002. Firma. Lic. Roberto Velásquez Vinae. Director de Fiscalización.. Se pidió, como lo marca aquí el artículo 7° y no sucedió nada. La policía no hizo lo que le tocaba. ¿Cuál es el siguiente paso, yo pregunto?. Porque aquí, este ayuntamiento cumplió con lo que se está proponiendo ahora en el artículo 7° y, sin embargo, no pasó nada. Yo creo que debemos preocuparnos por eso, o sea, ver la forma de obligar que quien está al cargo de eso, actúe y no nada más decirle al presidente municipal, “pídeselo por escrito”, lo cual le quita tiempo y más aún, y si no le hacen caso al escrito, como fue el caso, pues qué le queda hacer, pues hoy está enfrentando una denuncia por un dizque posible incumplimiento de un deber legal. Entonces, yo creo que éstos son los asuntos que debemos realmente valorar porque estamos ante la imposibilidad de que se cumpla con lo que establece el ayuntamiento y cuando esas normas que se establecen a través de bandos municipales o distintos reglamentos, se incumplen, pues estamos, estaríamos en manos de que en su momento, quien está al frente de los organismos policiales pues le haga caso a los municipales y francamente me parece que no es lo que debiera de ser, porque seguramente va a ver quien diga, “no, es que ahora sí hay la mayor de la voluntades”, pero nadie puede garantizar que esa voluntad pueda persistir en el tiempo. Entonces, yo creo que debemos tener mucho, mucho cuidado en esto. Éste me parece que es el asunto clave. ¿Por qué no se actuó? No podemos pensar que un trámite burocrático tenga que ser lo que detone la actuación de la policía y más aún, si a pesar de que esto se cumple, la policía no actúa. Yo creo que debemos buscar el mecanismo para que esto se dé, esta actuación de la policía se dé, simplemente por cualquier día que conozca de un posible ilícito o de algún quebranto, alguna norma municipal. Este artículo a mí me parece que es la parte total de toda esta ley en donde debemos insistir en que se actúe de inmediato, sin reservas y simplemente por conocer de la situación que se está llevando a cabo. De otra forma pudiera ser que en el futuro volvamos a lamentar los hechos y estemos otra vez entre sí en quién cumplió o quién incumplió: el estado, el municipio, quien yo creo que aquí, más allá de que a mi juicio, desde luego, la policía intermunicipal ni siquiera debía existir, pero ya que existe, ya que hay necesidad porque persista, cuando menos que tenga la obligación de actuar en el momento en que la ciudadanía lo requiere y no en el momento en que alguien le autoriza actuar de acuerdo a los intereses particulares de esa persona.-----

Por la comisión se le concedió el uso de la palabra al diputado Francisco Montes de Oca López quien manifestó, Considero que sí es un artículo muy importante para los municipios y para el estado. Por ello y como ha ocasionado un poco de polémica la redacción de todo ello, yo quisiera suplicarle al pleno que terminará de analizar todos estos artículos, pudiera reunirse la comisión para hacer una redacción adecuada a este artículo 7 y que sea de común acuerdo con todos, para que sea lo mejor posible a esta legislación. Si le parece bien. Hago la proposición, señor presidente, que terminando la discusión de todos los artículos, podamos reunirnos y hacer la redacción correctamente como le guste a todos los señores diputados para se dé una buena ley.-----

Pase usted, diputado Julen Rementería del Puerto, Solamente a manera de pregunta, diputado, ¿supone esto dejar de momento la discusión del séptimo y pasarnos a los otros artículos para luego terminar?.-----

El diputado presidente indico; por favor, señores diputados, no hay diálogo. Pregunte usted y pase después a contestar.-----

Se le concedió el uso de la palabra al diputado Francisco Montes de Oca López quien refirió; Con las disculpas correspondientes, señor presidente, y a todos ustedes. No, yo pienso que discutamos todo exactamente hasta terminar el último artículo, todo, incluyendo el séptimo. Si hay alguna otra discusión que hacer y ya, nos sentemos a la redacción correspondiente de este artículo, pero agotar todos los artículos.-----

Se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo particular el artículo 7° y 7° fracción II. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme a la lista integrada por esta Mesa Directiva, se le concede el uso de la voz a la diputada Yazmín de los Ángeles Copete, quien se reservó el artículo 8 fracción II. Con relación al artículo 8, establece que queda estrictamente prohibido a la Policía Preventiva Municipal, fracción II, practicar cateos sin orden judicial. Decía en mi primera intervención que no peques de casuísticos, ya que la propia Constitución general de la República pues establece fielmente en su artículo 16 que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sin en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento. En el párrafo séptimo establece que en toda orden de cateo, que sólo la autoridad judicial podrá expedir y que será escrita, y en ella se expresará el lugar que a de inspeccionarse, la persona o personas que hayan de aprehenderse y los objetos que se buscan, a lo que únicamente debe limitarse la diligencia. Luego entonces, considero que esa fracción



específicamente está demás, ya que la Constitución general de la República y la del estado también, bueno, prevén esta situación en obvio, pues no es necesario que se traslade a esta ley. Así es que la propuesta es que se retire de este artículo esta fracción.-----

Se le concede el uso de la voz al diputado Sergio Penagos Gracia, quien se reservó el artículo 8°, fracciones III y IV. Son realmente dos fracciones las que contiene este artículo que preocupan. Sin embargo, cada una de ellas merece un tratamiento diferente. La primera de ellas es la fracción III, que dice: “Queda estrictamente prohibido a la Policía Preventiva Municipal: III. Retener a una persona por más de 12 horas”. Me parece que la prohibición es ociosa porque en términos de la Constitución general de la República, es obligación de la policía preventiva actuar precisamente con la inmediatez a la que antes me referí, sin que eso implique un parámetro de tiempo que no esté directamente relacionado con las posibilidades de cumplir ese dispositivo. Por consiguiente, hablar de retener a una persona por más de 12 horas me parece que es perfectamente violatorio del marco constitucional y, por consiguiente, esa fracción debería dejar de existir en la propuesta. Y, en el otro orden, la fracción IV, que dispone no poner inmediatamente a disposición de las autoridades competentes a los presuntos responsables de la comisión de delitos, faltas o infracciones, así como abocarse por sí misma al conocimiento de hechos delictuosos y a decidir lo que corresponda a otras autoridades, evidentemente es una contradicción con la fracción III que, por consiguiente, debe o refuerza el criterio que esta fracción III debe suprimirse de la propuesta y hacer notar que estaríamos hablando prácticamente de dos negaciones en cuanto a lo que es el cabezal del artículo, donde dice que queda estrictamente prohibido a la policía municipal y en la fracción IV dice: “No poner inmediatamente a disposición de las autoridades competentes”, por lo que la propuesta de modificación estaría en términos de dejar el cabezal tal y como está escrito, en la propuesta, la fracción I, que inclusive y la fracción II de igual manera y suprimiendo la fracción III de la propuesta original, modificando el número de la IV a fracción III, para quedar como sigue: “Queda estrictamente prohibido a la policía municipal dilatarse en poner a disposición de las autoridades competentes a los presuntos responsables de la comisión de delitos, faltas o infracciones, así como abocarse por sí mismo al conocimiento de hechos delictuosos y a decidir lo que corresponda a otras autoridades”.-----

Se pone a disposición de la asamblea el artículo 8°, fracciones II, III y IV. Se abre el registro de oradores.-----

Se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo particular el artículo 8°, fracciones II, III y IV. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Se le concede el uso de la voz al diputado Alejandro Salas Martínez, quien se reservó el artículo 11. Declina el diputado Salas Martínez.-----

Esta Presidencia declara un receso para que las comisiones analicen las propuestas que se presentaron, a ver si se ponen de acuerdo para sacar una ley que beneficie a todos los veracruzanos.-----

(Receso).-----

Se reanuda la sesión.-Timbre.-----

Informo a la asamblea que han transcurrido las cuatro horas que por disposición reglamentaria deben durar las sesiones, por lo que en términos de lo dispuesto por el artículo 83 de nuestro reglamento, se consulta a la asamblea si es de prorrogarse por el tiempo que sea necesario, la sesión que hoy nos ocupa. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Se prorroga la sesión ordinaria.-----

Pido al secretario diputado dé lectura a los documentos que dirigieron a esta Presidencia, los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación, de Justicia y Puntos Constitucionales, y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal.-----

Ciudadano diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa. Presidente de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura del honorable Congreso del estado. Presente. En vista de la propuesta presentada por el diputado Alonso Domínguez Ferráez, del Partido Verde Ecologista de México, consistente en modificar la redacción de la fracción II del artículo 6° del dictamen con proyecto de Ley que Establece las Bases Generales para la Expedición de los Bandos de Policía y Gobierno, Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de Observancia General, de Orden Municipal, formulado por las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación, de Justicia y Puntos Constitucionales, y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, y que fuera turnada a los suscritos por la Mesa Directiva, expresamos a esa honorable asamblea nuestra conformidad con dicha propuesta por considerar que las adiciones planteadas prevén de manera más completa los diversos supuestos que pueden presentarse en el manejo de sustancias peligrosas, por lo que solicitamos se someta a consideración del pleno la modificación respectiva, a efecto de quedar como sigue: Artículo 6°. ... I. ... II. Vigilar que las actividades que se realicen en lugares públicos como mercados, plazas, establecimientos y demás centros de concurrencia o abiertos de manera permanente o transitorios al público, en lo general no impliquen o conlleven sustancias de riesgo inminente, derivados de la comercialización, almacenamiento, distribución, fabricación o cualquiera otra relacionada con materiales corrosivos, reactivos, explosivos, tóxicos, inflamables o



biológicos-infecciosos. Al efecto, el ayuntamiento deberá solicitar de inmediato la intervención de las autoridades estatales en los términos que establece el artículo siguiente. III a la XIII. ... Atentamente. Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 16 de enero de 2003. Comisión Permanente de Gobernación. Dip. Miguel Ángel Díaz Pedroza. Presidente. (Rúbrica). Dip. Leticia del Carmen García Perea. Secretaria. (Sin rúbrica). Dip. Alejandro Salas Martínez. Vocal. (Rúbrica). Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales. Dip. Francisco Montes de Oca López. Presidente (Rúbrica). Dip. Sergio Penagos García. Secretario. (Rúbrica). Dip. Ernesto Alarcón Trujillo. Vocal. (Rúbrica). Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal. Dip. Pedro Garcés Marcial. Presidente. (Sin rúbrica). Dip. Ángel Rafael Deschamps Falcón. Secretario. (Rúbrica). Dip. Cuauhtémoc Cadena Pérez. Vocal. (Rúbrica). Asimismo, existe para el artículo 6° en su fracción VIII, la modificación de esa fracción que dice: "Vigilar que los menores de edad no asistan a lugares públicos en los que los reglamentos les prohíban la entrada". Suscrita y rubricada por los mismos compañeros diputados que integran las comisiones unidas. El artículo 7°: "En la vigilancia de las actividades a que se refiere la fracción II del artículo anterior, que impliquen situaciones de riesgo inminente para la integridad física de las personas, así como las que causen el deterioro del medio ambiente dentro del municipio, los cuerpos policíacos estatales a la brevedad posible, en un plazo que no podrá exceder de 12 horas, prestarán ayuda a los municipios siempre que:" Sigue igual o quede igual como el proyecto. Rubricada por los diputados de las comisiones unidas. El artículo 8° fracción III nos propone, nos indican los compañeros de las comisiones unidas: "No poner inmediatamente a disposición de las autoridades competentes a los presuntos responsables de la comisión de delitos, faltas o infracciones, así como abocarse por sí misma al conocimiento de hechos delictuosos y a decidir lo que corresponda a otras autoridades". Rubricada por los mismos compañeros de las comisiones unidas.-----

En razón de lo anterior, se ponen a discusión de la asamblea los artículos 6 fracciones II y VIII, 7° párrafo primera y 8° fracción III. Se abre el registro de oradores.-----

Se consulta a la asamblea si se encuentran suficientemente discutidos en lo particular los artículos 6 fracciones II y VIII, 7 párrafo primero y 8 fracción III. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Habiéndose discutido en su totalidad los artículos reservados para su discusión en lo particular, del dictamen con proyecto de Ley que Establece las Bases Generales para la Expedición de los Bandos de Policía y Gobierno, Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de Observancia General, de Orden Municipal, emitida por las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación, de Justicia y Puntos Constitucionales, y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, y hecho lo propio, en lo general informo a la asamblea que el ciudadano licenciado Miguel Alemán Velasco, gobernador del estado, teniendo conocimiento que el día de hoy sería tratado el dictamen de referencia y dado que éste no es del todo conforme a la iniciativa por él presentada ante esta Soberanía, con base en lo dispuesto por la fracción III del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, hizo llegar a esta Presidencia con anticipación, el oficio mediante el cual manifiesta su opinión respecto de las modificaciones realizadas a la iniciativa por él presentada, por lo que le solicito al diputado secretario tenga a bien dar lectura a dicho documento.-----

Xalapa-Enríquez, a 16 de enero de 2003. Oficio número 008/2003. Ciudadano diputado presidente y secretario. Honorable LIX Legislatura. Congreso del estado. Presente. En atención a su oficio fechado el día de hoy, relativo a las modificaciones que tuvo a bien efectuar esa Soberanía a la iniciativa presentada por este Ejecutivo a mi cargo, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación referente a la iniciativa con proyecto de Ley que Establece las Bases Generales para la Expedición de Bandos de Policía y Gobierno, Reglamentos, Circulares y Disposiciones de Observancia General, de Orden Municipal, en uso de la facultad que me confieren las fracciones III del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, me permito expresar mi opinión favorable a las modificaciones propuestas por ese honorable Congreso. Atentamente. Sufragio efectivo. No reelección. Lic. Miguel Alemán Velasco. Gobernador del Estado. (Rúbrica).-----

Toda vez que la opinión del Ejecutivo estatal fue conforme al dictamen con proyecto de Ley que Establece las Bases Generales para la Expedición de los Bandos de Policía y Gobierno, Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de Observancia General, de Orden Municipal, emitida por las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación, de Justicia y Puntos Constitucionales, y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, en términos de lo preceptuado por la fracción IV del artículo 115 de nuestro reglamento, procederemos sin más dilación a su votación, por lo que en primer término se consulta a la asamblea si es de aprobarse en lo general el dictamen con proyecto de Ley que Establece las Bases General para la Expedición de los Bandos de Policía y Gobierno, Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de Observancia General, de Orden Municipal, emitida por las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación, de Justicia y Puntos Constitucionales, y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido y nombre.-----

(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----



Salas Martínez, a favor. Penagos, a favor. Del Ángel Trejo, sí. Alfredo Marié, a favor. Raúl Zarrabal, sí. Andrade, sí. Vázquez Cuevas, sí. Rementería, sí. Briseño Cortés, sí. Guzmán Avilés, sí. Apodaca Quiñones, sí. Deschamps Falcón, sí. Serapio Francisco, sí. Domínguez Ferráez, sí. Copete Zapot, a favor. Lobato, a favor. García López, sí. Esquivel Kuri, sí. Uscanga Cruz, a favor. Quiroz Díaz, sí. Vásquez Maldonado, sí. Córdoba Morales, a favor. Juárez del Ángel, sí. Velázquez Casanova, sí. Alarcón Trujillo, sí. González Rebolledo, sí. Salas Torres, a favor. Montes de Oca, sí. Díaz Pedroza, sí. Ramírez Ramírez, sí. Arango de la Huerta, a favor. Cadena Pérez, sí. Balfrén, a favor. Arrieta Castillo, a favor. Apolo Flores, sí. Amadeo Flores, sí.-----
Diputado presidente, habiéndose realizado la votación en lo general del dictamen con proyecto de ley que nos ocupa, informo a usted que existen 36 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo general el dictamen con proyecto de Ley que Establece las Bases Generales para la Expedición de los Bandos de Policía y Gobierno, Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de Observancia General, de Orden Municipal, emitida por las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación, de Justicia y Puntos Constitucionales, y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal. En razón de lo anterior, se consulta a la asamblea si son de aprobarse en lo particular los artículos no reservados para su discusión, del dictamen con proyecto de Ley que Establece las Bases Generales para la Expedición de los Bandos de Policía y Gobierno, Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de Observancia General, de Orden Municipal, emitida por las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación, de Justicia y Puntos Constitucionales, y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su nombre y apellido.-----

(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----

Salas Martínez, sí. Del Ángel Trejo, sí. Alfredo Marié, a favor. Raúl Zarrabal, sí. Andrade, sí. Rementería, sí. Guzmán Avilés, sí. Apodaca Quiñones, sí. Deschamps Falcón, sí. Briseño Cortés, sí. Vázquez Cuevas, sí. Lobato Campos, a favor. Serapio Francisco, sí. Domínguez Ferráez, sí. Copete Zapot, a favor. Penagos, sí. García López, sí. Esquivel Kuri, sí. Uscanga Cruz, a favor. Quiroz Díaz, sí. Vásquez Maldonado, sí. Córdoba Morales, a favor. Juárez del Ángel, sí. Velázquez Casanova, sí. Alarcón Trujillo, sí. González Rebolledo, sí. Salas Torres, sí. Montes de Oca, sí. Díaz Pedroza, sí. Ramírez Ramírez, sí. Arango de la Huerta, a favor. Cadena Pérez, sí. Aguilar, sí. Balfrén, a favor. Arrieta Castillo, a favor. Apolo Flores, sí. Amadeo Flores, sí.-----

Diputado presidente, habiéndose realizado la votación en lo particular de los artículos no reservados del dictamen con proyecto de ley que nos ocupa, informo a usted que existen 37 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitida por esta asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo particular los artículos no reservados para su discusión del dictamen con proyecto de Ley que Establece las Bases Generales para la Expedición de los Bandos de Policía y Gobierno, Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de Observancia General, de Orden Municipal, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación, de Justicia y Puntos Constitucionales, y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal.-----

Hecho lo anterior, se consulta a la asamblea si es de aprobarse en lo particular el artículo 3 que fuera reservado para su discusión del dictamen con proyecto de Ley que Establece las Bases Generales para la Expedición de los Bandos de Policía y Gobierno, Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de Observancia General, de Orden Municipal, emitida por las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación, de Justicia y Puntos Constitucionales, y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su nombre y apellido.-----

(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----

Salas Martínez, sí. Del Ángel Trejo, sí. Alfredo Marié, sí. Raúl Zarrabal, sí. Andrade, sí. Rementería, sí. Guzmán Avilés, sí. Apodaca Quiñones, sí. Deschamps, sí. Penagos, sí. Briseño, sí. Lobato Campos, a favor. Serapio Francisco, a favor. Domínguez, sí. Copete Zapot, a favor. Vázquez Cuevas, sí. García López, sí. Esquivel Kuri, sí. Uscanga, a favor. Quiroz Díaz, sí. Vásquez Maldonado, sí. Córdoba Morales, a favor. Juárez del Ángel, sí. Velázquez Casanova, sí. Alarcón Trujillo, sí. González Rebolledo, sí. Aguilar, sí. Salas Torres, sí. Montes de Oca, sí. Díaz Pedroza, sí. Ramírez Ramírez, sí. Arango de la Huerta, sí. Cadena Pérez, sí. Balfrén, sí. Arrieta Castillo, a favor. Apolo Flores, sí. Amadeo Flores, sí.-----

Diputado presidente, habiéndose realizado la votación en lo particular del artículo 3º del dictamen con proyecto de Ley que Establece las Bases Generales para la Expedición de los Bandos de Policía y Gobierno, Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de Observancia General, de Orden Municipal, emitida por las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación, de Justicia y Puntos Constitucionales, y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, informo a usted que existen 37 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención.-----



Con base en el resultado de la votación emitida por esta asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo particular el artículo 3° del dictamen con proyecto de Ley que Establece las Bases Generales para la Expedición de los Bandos de Policía y Gobierno, Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de Observancia General, de Orden Municipal, emitida por las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación, de Justicia y Puntos Constitucionales, y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal.-----

Se consulta a la asamblea si es de aprobarse en lo particular el artículo 4°, que fuera reservado para su discusión, del dictamen con proyecto de Ley que Establece las Bases Generales para la Expedición de los Bandos de Policía y Gobierno, Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de Observancia General, de Orden Municipal, emitida por las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación, de Justicia y Puntos Constitucionales, y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su nombre y apellido.-----

(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----

Salas Martínez, sí. Del Ángel Trejo, sí. Alfredo Marié, sí. Raúl Zarrabal, sí. Andrade, sí. Rementería, sí. Guzmán Avilés, sí. Apodaca Quiñones, sí. Deschamps, sí. Penagos, sí. Lobato Campos, sí. Serapio Francisco, sí. Domínguez, sí. Copete Zapot, a favor. Briseño, sí. Vázquez Cuevas, sí. García López, sí. Esquivel Kuri, sí. Uscanga, sí. Quiroz Díaz, sí. Vásquez Maldonado, sí. Córdoba Morales, a favor. Juárez del Ángel, sí. Velázquez, sí. Alarcón Trujillo, sí. González Rebolledo, sí. Aguilar Aguilar, sí. Salas Torres, sí. Montes de Oca, sí. Díaz Pedroza, sí. Ramírez Ramírez, sí. Arango de la Huerta, sí. Cadena Pérez, sí. Balfrén, sí. Arrieta Castillo, a favor. Apolo Flores, sí. Amadeo Flores sí.-----

Diputado presidente, habiéndose realizado la votación en lo particular del artículo 4° del dictamen con proyecto de ley que nos ocupa, informo a usted que existen 37 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitida por esta asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo particular el artículo 4° del dictamen con proyecto de ley que nos ocupa. Se consulta a la asamblea si es de aprobarse en lo particular el artículo 5° que fuera reservado para su discusión del dictamen con proyecto de ley que nos ocupa. En votación nominal comenzando por mi derecha sírvase manifestar el sentido de su voto poniéndose de pie y diciendo en voz alta su nombre y apellido.-----

(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----

Salas Martínez, sí. Del Ángel Trejo, sí. Alfredo Marié, sí. Raúl Zarrabal, sí. Andrade, sí. Rementería, sí. Guzmán Avilés, sí. Apodaca, sí. Vázquez Cuevas, sí. Deschamps, sí. Penagos, sí. Lobato Campos, a favor. Serapio Francisco, sí. Domínguez, sí. Copete Zapot, a favor. García López, sí. Esquivel, sí. Uscanga, a favor. Quiroz Díaz, sí. Vásquez Maldonado, sí. Córdoba Morales, a favor. Juárez del Ángel, sí. Velázquez, sí. Alarcón Trujillo, sí. González Rebolledo, sí. Salas Torres, sí. Montes de Oca, sí. Díaz Pedroza, sí. Ramírez Ramírez, sí. Aguilar, sí. Arango de la Huerta, sí. Cadena Pérez, sí. Balfrén, sí. Arrieta Castillo, a favor. Apolo Flores, a favor. Amadeo Flores, sí.-----

Diputado presidente, habiéndose realizado la votación en lo particular del artículo 5 del dictamen con proyecto de ley que nos ocupa, informo a usted que existen 35 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención.-----

Con base en la votación emitida por esta asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo particular el artículo 5 del dictamen con proyecto de ley que nos ocupa. Se consulta a la asamblea si es de aprobarse en lo particular el artículo 6 con las modificaciones propuestas por las comisiones dictaminadoras a las fracciones I, II y VIII. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvase manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su nombre y apellido.-----

(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----

Salas Martínez, sí. Del Ángel Trejo, sí. Alfredo Marié, a favor. Raúl Zarrabal, sí. Guzmán Avilés, a favor. Apodaca Quiñones sí. Deschamps, sí. Lobato Campos, a favor. Serapio Francisco, sí. Domínguez Ferráez, sí. Copete Zapot, a favor. Vazquez Cuevas, sí. Rementería, sí. Penagos, sí. Andrade, sí. García López, sí. Esquivel, sí. Uscanga, sí. Quiroz Díaz, sí. Vásquez Maldonado, sí. Córdoba Morales, a favor. Juárez del Ángel, sí. Velázquez, sí. Alarcón Trujillo, sí. González Rebolledo, sí. Salas Torres, sí. Montes de Oca, sí. Díaz Pedroza, sí. Ramírez Ramírez, sí. Aguilar, sí. Arango de la Huerta, sí. Cadena Pérez, sí. Balfrén, a favor. Arrieta Castillo, a favor. Apolo Flores, a favor. Amadeo Flores, sí.-----

Diputado presidente, habiéndose realizado la votación en lo particular del artículo 6, fracciones I, II y VIII, del dictamen con proyecto de ley que nos ocupa, informo a usted que existen 35 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención.-----

Con base en la votación emitida por esta asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo particular el artículo 6 del dictamen con proyecto de ley que nos ocupa con las modificaciones propuestas por las comisiones dictaminadoras a las fracciones I, II y VIII.-----

Consulta a la asamblea si es de aprobarse en lo particular el artículo 7 con las modificaciones propuestas por las comisiones dictaminadoras al párrafo primero. En votación nominal,



comenzando por mi derecha, sírvase manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su nombre y apellido.-----

(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----

Salas Martínez, sí. Del Ángel Trejo, sí. Alfredo Marié, sí. Raúl Zarrabal, sí. Guzmán Avilés, sí. Apodaca Quiñones, sí. Deschamps, sí. Briseño Cortés, sí. Serapio Francisco, sí. Domínguez, sí. Copete Zapot, a favor. Vázquez Cuevas, sí. Rementería, sí. Andrade, sí. García López, sí. Esquivel, sí. Uscanga, sí. Quiroz Díaz, sí. Vásquez Maldonado, sí. Córdoba Morales, a favor. Juárez del Ángel, sí. Velázquez, sí. Alarcón Trujillo, sí. González Rebolledo, sí. Salas Torres, sí. Montes de Oca, sí. Díaz Pedroza, sí. Ramírez Ramírez, sí. Aguilar, sí. Arango de la Huerta, sí. Cadena Pérez, sí. Balfrén, sí. Lobato Campos, sí. Arrieta Castillo, a favor. Apolo Flores, sí. Amadeo Flores, sí.-----
Diputado presidente, habiéndose realizado la votación en lo particular del artículo 7° del dictamen con proyecto de ley, incluyendo la modificación a la fracción I, al párrafo de la modificación primera (*sic*), informo a usted que existen 36 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitida por esta asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo particular el artículo 7 del dictamen con proyecto de ley que nos ocupa, con las modificaciones propuestas por las comisiones dictaminadoras al párrafo primero.-----

Se consulta a la asamblea si es de aprobarse en lo particular el artículo 8 con las propuestas de modificaciones a la fracción III, presentadas por las comisiones dictaminadoras.-----

En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvase manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su nombre y apellido.-----

(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----

Salas Martínez, sí. Del Ángel Trejo, sí. Alfredo Marié, sí. Raúl Zarrabal, sí. Guzmán Avilés, sí. Apodaca Quiñones, sí. Deschamps, sí. Serapio Francisco, sí. Domínguez, sí. Copete Zapot, a favor. Lobato Campos, a favor. Briseño, sí. Rementería, sí. Andrade, sí. García López, sí. Esquivel, sí. Uscanga Cruz, sí. Quiroz Díaz, sí. Vásquez Maldonado, sí. Córdoba Morales, a favor. Juárez del Ángel, sí. Velázquez Casanova, sí. Alarcón Trujillo, sí. González Rebolledo, sí. Salas Torres, a favor. Montes de Oca, sí. Díaz Pedroza, sí. Ramírez Ramírez, sí. Aguilar, sí. Arango de la Huerta, sí. Cadena Pérez, sí. Balfrén, a favor. Arrieta Castillo, a favor. Apolo Flores, sí. Amadeo Flores, sí.-----
Diputado presidente, habiéndose realizado la votación en lo particular del artículo 8 y con la modificación a la fracción III, del dictamen con proyecto de ley que nos ocupa, informo a usted que existen 35 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitida por esta asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo particular el artículo 8 del dictamen con proyecto de ley que nos ocupa, con las modificaciones propuestas por las comisiones dictaminadoras a la fracción III.-----

Se consulta a la asamblea si es de aprobarse en lo particular el artículo 11, que fuera reservado para su discusión en los términos contenidos en el dictamen con proyecto de ley. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvase manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su nombre y apellido.-----

(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----

Salas Martínez, sí. Vásquez Cuevas, sí. Del Ángel Trejo, sí. Alfredo Marié, sí. Raúl Zarrabal, sí. Briseño Cortés, sí. Guzmán Avilés, sí. Apodaca Quiñones, sí. Deschamps, sí. Penagos, sí. Rementería, sí. Andrade, sí. Serapio Francisco, sí. Domínguez Ferráez, sí. Copete Zapot, a favor. Lobato Campos, a favor. García López, sí. Esquivel, sí. Uscanga Cruz, sí. Quiroz Díaz, sí. Vásquez Maldonado, sí. Córdoba Morales, a favor. Juárez del Ángel, sí. Velázquez Casanova, sí. Alarcón Trujillo, sí. González Rebolledo, sí. Salas Torres, a favor. Montes de Oca, sí. Díaz Pedroza, sí. Ramírez Ramírez, sí. Aguilar, sí. Arango de la Huerta, sí. Cadena Pérez, sí. Balfrén, a favor. Arrieta Castillo, a favor. Apolo Flores, sí. Amadeo Flores, sí.-----

Diputado presidente, habiéndose realizado la votación en lo particular del artículo 11 del dictamen con proyecto de ley que nos ocupa, informo a usted que existen 37 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitida por esta asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo particular el artículo 11 del dictamen con proyecto de ley que nos ocupa.-----

Habiéndose aprobado, en lo general y en lo particular, los artículos no reservados para su discusión y cada uno de los reservados para su discusión, del dictamen con proyecto de Ley que Establece las Bases Generales para la Expedición de los Bandos de Policía y Gobierno, Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de Observancia General, de Orden Municipal, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación, de Justicia y Puntos Constitucionales, y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, conforme lo disponen los artículos 35 de la Constitución Política del estado y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tórnese al titular del Poder Ejecutivo, para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del estado.-----

Con relación al siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de decreto relativo al Informe de Resultado de la revisión de la Cuenta Pública del Poder Legislativo del estado, presentado por el Órgano de Fiscalización Superior, emitido por la Comisión Permanente de Vigilancia, y toda vez que éste ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, misma que ya obra en poder de todos los diputados que integramos esta Soberanía, se propone a la asamblea la



dispensa de la lectura de dicho dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado y en razón de que el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa consta de menos de 10 artículos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 121, en relación con el artículo 140 de nuestro reglamento, éste se pone a discusión, en lo general y en lo particular, de una sola vez. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto relativo al Informe del Resultado de la revisión de la Cuenta Pública del Poder Legislativo del estado, presentado por el Órgano de Fiscalización Superior, emitido por la Comisión Permanente de Vigilancia. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su nombre y apellido.-----

(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----

Del Ángel Trejo, sí. Alfredo Marié, a favor. Raúl Zarrabal, sí. Salas Martínez, abstención. Fernández Ovando, abstención. Apodaca Quiñones, a favor. Deschamps, abstención. Briseño Cortés, abstención. Rementería, en abstención. Lobato, a favor. Serapio Francisco, a favor. Copete Zapot, en contra. Guzmán Avilés, abstención. García López, sí. Esquivel Kuri, sí. Uscanga Cruz, sí. Quiroz Díaz, sí. Vásquez Maldonado, sí. Córdoba Morales, a favor. Juárez del Ángel, sí. Velázquez Casanova, sí. Alarcón Trujillo, sí. González Rebolledo, sí. Salas Torres, sí. Montes de Oca, sí. Díaz Pedroza, sí. Ramírez Ramírez, sí. Aguilar, sí. Arango de la Huerta, sí. Cadena Pérez, sí. Balfrén, a favor. Arrieta Castillo, a favor. Apolo Flores, abstención. Amadeo Flores, sí. Andrade, a favor.-----
Diputado presidente, habiéndose realizado la votación, en lo general y en lo particular, del dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa, informo a usted que existen 27 votos a favor, 1 voto en contra y 6 en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto relativo al Informe del Resultado de la revisión de la Cuenta Pública del Poder Legislativo del estado, presentado por el Órgano de Fiscalización Superior, emitido por la Comisión Permanente de Vigilancia.-----

En razón de lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 35 de la Constitución Política del estado y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tórnese al titular del Poder Ejecutivo, para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del estado.-----

Con relación al siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de decreto relativo a los Informes del Resultado de las cuentas públicas del Poder Judicial del estado, presentado por el Órgano de Fiscalización Superior, emitido por la Comisión Permanente de Vigilancia, y toda vez que éste ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, misma que ya obra en poder de todos los diputados que integramos esta Soberanía, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de dicho dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado y en razón de que el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa consta de menos de 10 artículos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 121, en relación con el artículo 140 de nuestro reglamento, éste se pone a discusión, en lo general y en lo particular, de una sola vez. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto relativo a los informes del resultado de las cuentas públicas del Poder Judicial del estado, presentados por el Órgano de Fiscalización Superior, emitido por la Comisión Permanente de Vigilancia. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su nombre y apellido.-----

(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----

Salas Martínez, abstención. Del Ángel Trejo, sí. Alfredo Marié, sí. Raúl Zarrabal, sí. Andrade, sí. Deschamps, abstención. Fernández Ovando, abstención. Apodaca Quiñones, a favor. Serapio Francisco, sí. Copete Zapot, abstención. García López, sí. Esquivel Kuri, sí. Uscanga Cruz, sí. Quiroz Díaz, sí. Vásquez Maldonado, sí. Córdoba Morales, a favor. Juárez del Ángel, sí. Velázquez Casanova, sí. Alarcón Trujillo, sí. González Rebolledo, sí. Salas Torres, sí. Montes de Oca, sí. Díaz Pedroza, sí. Ramírez Ramírez, sí. Aguilar, sí. Arango de la Huerta, sí. Cadena Pérez, sí. Balfrén, a favor. Arrieta Castillo, a favor. Apolo Flores, abstención. Amadeo Flores, sí.-----

Diputado presidente, habiéndose realizado la votación, en lo general y en lo particular, del dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa, informo a usted que existen 26 votos a favor, 0 votos en contra y 5 en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto relativo a los Informes del Resultado de las cuentas públicas del Poder Judicial del estado, presentados por el Órgano de Fiscalización Superior, emitido por la Comisión Permanente de Vigilancia.-----

En razón de lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 35 de la Constitución Política del estado y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tórnese al titular del Poder Ejecutivo, para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del estado.-----

Con relación al siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de decreto relativo a los Informes del Resultado de la Cuenta Pública de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y del Instituto Electoral Veracruzano, presentado por el Órgano de Fiscalización Superior, emitido por la Comisión Permanente de Vigilancia, y toda vez que éste ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, misma que ya obra en poder de todos los diputados que integramos esta Soberanía, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de dicho dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado y en razón de que el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa consta de menos de 10 artículos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 121, en relación con el artículo 140 de nuestro reglamento, éste se pone a discusión, en lo general y en lo particular, de una sola vez. Se abre el registro de oradores.-----

Pase usted, diputado Alejandro Salas Martínez, para hacerle una pregunta a la comisión.-----

En uso de la voz el diputado Alejandro Salas Martínez Refirió; Sin lugar a dudas que el dictamen, sobre todo, esto que se está aprobando ahora, de los informes de resultado de las cuentas públicas, yo particularmente y lo hemos manifestado varios diputados del PAN, no estamos de acuerdo cómo se maneja el ORFIS, pero bueno, eso es otra situación. Aquí lo que sí quiero que me expliquen y eso es concretamente, yo por lo menos no voy a avalar por lo menos con mi voto, esta situación, pero sí quisiera que me explicaran, sobre todo, el Instituto electoral Veracruzano, en 2001 todos fuimos testigos del famoso plebiscito. Hubo una ampliación del presupuesto, si ustedes recuerdan y hacemos memoria de esa sesión, se dijo aquí y no recuerdo textualmente, pero el PRI votó a favor, pero que estaba en contra, diputado Robinson, usted lo dijo aquí, a disgusto, pero votaban a favor, si no mal recuerdo. Entonces, hay serios cuestionamientos sobre el manejo de los recursos del Instituto Electoral Veracruzano, pero concretamente y por eso me apunté para hacer una pregunta, en el proyecto de decreto, en el segundo, dice que se recomienda a los titulares y a los órganos de control interno de los organismos autónomos del Instituto Electoral Veracruzano y Comisión Estatal de Derechos Humanos, atiendan las observaciones, limitaciones, salvedades y recomendaciones citadas en sus respectivos informes de resultados, o sea, que reconocen que hay situaciones, dictando las medidas que correspondan y aquí es una de las preguntas y si lo estiman pertinente, dice textualmente, acudan al Órgano de Fiscalización Superior a fin de que les presten el apoyo técnico necesario, o sea, tiene que recurrir a otra instancia, ya no es el órgano de fiscalización del estado, sino es el órgano superior y después, en el tercero dice: “Del resultado de las acciones que dicten los órganos de control interno respecto a la solventación de las observaciones y salvedades, así como de la atención a la recomendaciones, deberá informar al Órgano de Fiscalización Superior para que éste, conforme a las disposiciones legales, lo haga del conocimiento de este honorable Congreso”. Publíquese, etcétera, etcétera. Yo aquí concretamente a la comisión es, ¿por qué entonces tenemos que aprobarle un informe de resultados, sobre todo, al Instituto Electoral Veracruzano, sí se está reconociendo de acuerdo a la documentación del propio ORFIS, que hay limitaciones, que hay observaciones, que hay salvedades y que hay recomendaciones? ¿Por qué tendríamos que aprobarle este informe de resultado, sobre todo, porque ha sido muy cuestionado, sobre todo, en el año 2001? Recordemos esa ampliación presupuestal, la labor administrativa del Instituto Electoral Veracruzano. Aquí es la pregunta que yo hago y particularmente, yo no entiendo para qué aprobarla, si después vamos a tener que recibir la información respectiva por parte de la Comisión de Vigilancia y debe ser del conocimiento de este pleno. Entonces, yo no veo por qué tenemos que aprobarle este informe de resultados a la Comisión de Vigilancia, obviamente con la información del ORFIS, porque para mi parecer y por eso es la pregunta, a mi entender siguen siendo cuestionado los recursos que maneja el Instituto Electoral Veracruzano y no solamente son indicios, sino ya están reflejados en el propio informe del órgano de fiscalización y están siendo reconocidos por la propia Comisión de Vigilancia.-----

¿La comisión quiere contestar?-----

Por la comisión se le concedió el uso de la palabra al diputado José Luis Salas Torres, este proyecto de decreto que sometemos a consideración de esta Soberanía, es efectivamente para aprobar el informe de resultados de la cuenta pública de los organismos autónomos del estado, que presenta el órgano fiscalizador superior a esta comisión y, efectivamente, en este informe de resultado, nos dan a conocer que hay observaciones, salvedades, que deberá el órgano, en este caso el instituto electoral, cumplir estas informaciones y nos deberá informar a la Comisión de Vigilancia para que posteriormente le informemos al pleno. Si ustedes analizan este informe, nos están dando a conocer las observaciones, pero en ningún motivo, en ningún momento han derivado de algún problema del orden patrimonial. Sin embargo, nosotros queremos que este organismo autónomo con los mecanismos internos, cumpla como debe cumplir todos los organismos fiscalizados, con las disposiciones de orden legal, para que no cometan estos errores, estas limitaciones o estas observaciones. Tengan la seguridad que al aprobar este dictamen estamos aprobando el informe, el cual está obligando a este organismo autónomo a cumplir con las disposiciones del dictamen e informar al ORFIS, el cual nos informará posteriormente.-----

Se consulta a las asamblea si se encuentra suficientemente discutido, el lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----



Encontrándose suficientemente discutido, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto relativo al informe del resultado de la Cuenta Publica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y del Instituto Electoral Veracruzano, presentado por el Órgano de Fiscalización Superior, emitido por la Comisión Permanente de Vigilancia, se consulta a la asamblea si es de aprobarse, en lo general y en lo particular. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su nombre y apellido.-----

(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----

Salas Martínez, en contra. Del Ángel Trejo, sí. Alfredo Marié, a favor. Serapio Francisco, en abstención. Andrade, sí. Apodaca Quiñones, sí. Deschamps, abstención. Rementería, abstención. Vázquez Cuevas, sí. Copete Zapot, en contra. García López, sí. Esquivel Kuri, sí. Uscanga Cruz, sí. Quiroz Díaz, sí. Vásquez Maldonado, sí. Córdoba Morales, a favor. Juárez del Ángel, sí. Velázquez Casanova, sí. Alarcón Trujillo, sí. González Rebolledo, sí. Salas Torres, sí. Montes de Oca, sí. Díaz Pedroza, sí. Ramírez Ramírez, sí. Aguilar, sí. Arango de la Huerta, sí. Cadena Pérez, sí. Balfren, sí. Arrieta Castillo, a favor. Apolo Flores, abstención. Amadeo Flores, sí.-----

Diputado presidente, habiéndose realizado la votación, en lo general y en lo particular, del dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa, informo a usted que existen 25 votos a favor, 2 votos en contra y 4 en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto relativo al Informe del Resultado de la Cuenta Pública de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y del Instituto Electoral Veracruzano, presentados por el Órgano de Fiscalización Superior, emitido por la Comisión Permanente de Vigilancia.-----

En razón de lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 35 de la Constitución Política del estado y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tórnese al titular del Poder Ejecutivo, para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del estado.-----

Con relación al siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de decreto relativo a la problemática de límites territoriales entre los municipios de Oteapan y Chinameca, Veracruz, emitido por la Comisión Permanente de Límites Territoriales Intermunicipales, y toda vez que éste ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, misma que ya obra en poder de todos los diputados que integramos esta Soberanía, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de dicho dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado y en razón de que el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa consta de menos de 10 artículos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 121, en relación con el artículo 140 de nuestro reglamento, éste se pone a discusión, en lo general y en lo particular, de una sola vez. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto relativo a la problemática de límites territoriales entre los municipios de Oteapan y Chinameca, Veracruz, emitidos por la Comisión Permanente de Límites Territoriales Intermunicipales. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvase manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su nombre y apellido.-----
(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----

Salas Martínez, sí. Del Ángel Trejo, sí. Alfredo Marié, sí. Apodaca Quiñones, sí. Serapio Francisco, en abstención. Copete Zapot, a favor. Rementería, en contra. Vázquez Cuevas sí. Andrade, abstención. García López, sí. Esquivel, sí. Uscanga, a favor. Quiroz Díaz, sí. Vásquez Maldonado, sí. Córdoba Morales, a favor. Juárez del Ángel, sí. Velázquez Casanova, sí. Alarcón Trujillo, sí. González Rebolledo, sí. Salas Torres, sí. Montes de Oca, sí. Díaz Pedroza, sí. Ramírez Ramírez, sí. Arango de la Huerta, sí. Cadena Pérez, sí. Balfren, a favor. Arrieta Castillo, a favor. Apolo Flores, sí. Amadeo Flores, sí.-----

Diputado presidente, habiéndose realizado la votación, en lo general y en lo particular, del dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa, informo a usted que existen 26 votos a favor, 1 voto en contra y 2 votos en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto relativo a la problemática de límites territoriales entre los municipios de Oteapan y Chinameca, Veracruz, emitidos por la Comisión Permanente de Límites Territoriales Intermunicipales.-----

En razón de lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 35 de la Constitución Política del estado y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tórnese al titular del Poder Ejecutivo, para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del estado.-----

Con relación al siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de autorización de los honorables ayuntamientos de Veracruz, Boca del Río y Medellín, Veracruz, para poder crear el organismo publico descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano de los citados municipios, teniendo como objetivo primordial, el proporcionar los servicios públicos de agua potable y drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de



aguas residuales, emitido por la Comisión permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, y toda vez que éste ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, misma que ya obra en poder de todos los diputados que integramos este Congreso, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del referido dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se pone a discusión el dictamen que nos ocupa. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado en sus términos el dictamen de referencia.-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente al pronunciamiento del grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional en relación con la renuncia del ciudadano Jorge Germán Castañeda Gutman a la Secretaría de Relaciones Exteriores, se le concede el uso de la voz al ciudadano diputado Miguel Ángel Díaz Pedroza, con la finalidad de que dé a conocer a esta asamblea el citado pronunciamiento.-----

n uso de la palabra el diputado Miguel Ángel Díaz Pedroza manifestó; Después de los cambios en el gabinete del presidente Fox, hacemos el siguiente pronunciamiento. ¿Qué ha hecho el presidente de la República con la política exterior de México?. Hago la pregunta a nombre de los veracruzanos que representamos en este honorable Congreso y a nombre del grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional, fijaremos una posición política. En la conducción de la política exterior, reza nuestra carta magna, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos entre países: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención, la solución pacífica de las controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo, y la lucha por la paz y la seguridad internacionales. México estuvo colocado en envidiable posición en el mundo debido a su congruente y pacifista política exterior que hermanaba a los pueblos de los cinco continentes. Eran épocas aciagas; confrontadas dos fuerzas durante la guerra fría; divididos los intereses entre oriente y occidente, presentes acciones bipolares de la URSS y el gobierno americano, sin entregarse a ninguna potencia frente a complejos intereses internacionales, México mantuvo posiciones dignas y conservó el respeto de propios y extraños. Gracias a esa política exterior de valores y principios universales, un distinguido ciudadano mexicano, don Alfonso García Robles, secretario de Relaciones Exteriores de 1975 a 1976, mereció el Premio Nobel de la Paz en 1982. El Tratado de Tlaltelolco, su contribución. La no proliferación de armas nucleares en América Latina, su tratado internacional sometido a la aprobación del Senado, teniendo como guía, camino y luz, nuestra Constitución. Por ello, no voy a contestar en esta tribuna, la más alta de los veracruzanos, ¿qué ha hecho el presidente de la República por la política exterior?. Luego de dos años y reconocido el fracaso para suscribir un acuerdo bilateral de protección a los migrantes mexicanos en Estados Unidos, el grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional en este Congreso apoya al Ejecutivo federal para que redoble esfuerzos, persevere en la diplomacia y, negocie y negocie y negocie, hasta lograr un acuerdo digno, en la sana vecindad que hoy nos une, aunque históricamente los territorios nos separen. Inadmisibles, en cambio, la violación a nuestra Constitución, que la política exterior y su canciller cometieron, toleraron y alentaron contra la hermana República de Cuba, cuya savia corre aún por los ríos de Tuxpan a playa Girón. Imprudente, entreguista, falta de respeto, sobran calificaciones. Cuba y México, México y Cuba están unidos por lazos de hermandad entre iguales, no por cadenas de esclava opresión o sometimiento a los más fuertes. Seamos fraternos amigos de todos, comenzando por serlo de nuestros vecinos de Estados Unidos. Enemigos de nadie, por pequeño que sea. Lamentablemente, durante estos dos primeros años del nuevo sexenio, el ex canciller olvidó el principio de la supremacía constitucional. El Estado no puede válidamente sustraerse a los principios constitucionales que lo rigen, que operan tanto en aspectos internos como externos. Esta posición nacionalista, parafraseando al profesor de derecho constitucional, De Silva, podrá o no ser criticable, pero es la que orienta a la totalidad del sistema jurídico mexicano, donde descansa la columna vertebral del país. Por las razones expuestas, cambiar al titular responsable de la Secretaría de Relaciones Exteriores ha sido una decisión correcta, constituye un acto congruente para enderezar el rumbo de nuestra tradicional y ejemplar política exterior.-----

Sobre el mismo tema se le concedió el uso de la palabra a la diputada Claudia Serapio Francisco, quien manifestó; Para mí, el participar en este pronunciamiento, a pesar de que el PRI lo propuso en el orden del día, es indiscutible. Mi partido me ha pedido participar en este punto. México no ha cambiado de canciller, lo que se hizo fue un movimiento en el cual los Estados Unidos de América perdieron a su mejor embajador en los últimos 90 años. Desde el pacto de la embajada que selló el destino de Madero y Pino Suárez, los Estados Unidos no habían tenido un embajador tan eficaz como Jorge Castañeda. Las mutaciones políticas y filosóficas de Castañeda son características de todo júnior que tiene una obsesión y ambición por el poder. Fue un endeble activista estudiantil que al saber del asesinato de un amigo en Guatemala, se trasladó a Cuba para intentar ser entrenado como guerrillero y poder ir a vengar la muerte de su amigo. Al no tener eco en sus pretensiones, regresó a México e intentó, desde su cómoda posición de hijo de un secretario de Relaciones



Exteriores, ser crítico del sistema autoritario priísta que gobernó a México. Incluso su determinación de optar por la vida académica comprometida con las causas sociales más justas, le dio una década de prestigio ante las intelectuales mexicanos e internacionales. Sus severas críticas y activismo en contra del fatídico TLC fueron de gran valor moral y político. Lamentablemente, su tercera mutación política se inicia al convertirse en un amigo de Fox y no por el hecho de simpatizar con un hombre que profesaba propuestas e ideas que él había combatido por 20 años, sino por el hecho de asumir actitudes políticas que empujaban su posicionamiento político por encima de cualquier congruencia con sus acciones del ayer. Durante su estancia en Relaciones Exteriores, Jorge Castañeda realizó cambios sustanciales en nuestra política exterior tradicional, cambios que hubiesen sido válidos si nacieran de su creencia en la democracia y los derechos humanos, pero es claro que fueron cambios perfectamente dirigidos desde Washington. Las posiciones de México en la ONU y en los organismos multinacionales de asociación comercial, se verificaron en función de los intereses norteamericanos. Lo que realmente le interesaba a México nunca se trataron con inteligencia y patriotismo. No pudo, porque no quería, hacer acuerdos y planteamientos serios en beneficio de un libre tránsito de personas entre México y Estados Unidos. No quiso hablar de los intereses de la deuda externa, no quiso acordar transferencia de tecnologías, no le interesó impulsar un intenso intercambio estudiantil y magistral entre universitarios de ambos países. Castañeda sólo desarrolló una intensa política exterior mexicana que tuvo todo el tinte de una rémora de la política exterior estadounidense. No fue la consolidación de las democracias ni el respeto a los derechos humanos o a la paz mundial; lo que movía a Jorge Castañeda fue el hecho de consolidar la hegemonía estadounidense sin críticas ni costos políticos o económicos para George Bush, fue garantizar su dominio al petróleo del mundo, a las aguas del río Bravo y a secuestrar el derecho internacional del combate al terrorismo. Jorge Castañeda fue para el presidente Fox, su mejor Córdoba Montoya. Afortunadamente ya se deshizo de él, al menos de manera formal. Los que han soñado con cambiar de idioma, moneda, escudo y bandera, incluso de recorrer la frontera del río Bravo hasta el Suchiate, lo seguirán defendiendo y justificando, pero aquellos que buscamos ser socios comerciales de Estados Unidos, aliados en el combate al terrorismo y un verdadero respeto al espíritu de la ONU, al derecho y a la comunidad internacional, jamás aceptaremos un desarrollo subordinado al exclusivo interés estadounidense y siempre lucharemos contra los Victorianos Huerta o contra los Jorges Castañeda. La salida de Castañeda de nuestra chancillería viene acompañada de un reencuentro de la política exterior mexicana con su historia y su Soberanía. El Partido del Trabajo en Veracruz hace votos porque así suceda.-----

Sobre el mismo tema se le concedió el uso de la palabra al diputado Alejandro Salas Martínez, quien refirió; y ya que andamos tan preocupados por lo que pasa en México, en la renuncia de un canciller, qué preocupados están ahora por la renuncia de un canciller, qué preocupados están ahora por un viraje, por un cambio en la política exterior mexicana, qué preocupados porque hoy hay un gobierno federal que sí le apuesta a alcanzar un acuerdo migratorio. Desgraciadamente sucedió lo del 11 de septiembre, pero por lo menos había la intención de esos migrantes, que un gobierno que durante 70 años detentó el poder, expulsó a 20 millones de mexicanos que hoy tienen que vivir en otro país porque en su patria no hubo las condiciones necesarias para una vida justa, y es el primer gobierno que está tratando de hacer un acuerdo migratorio para resolverlo. Qué preocupados aquellos, que hay que recordar y que de acuerdo a las declaraciones del gobernador, hay que recordar y hay que tener memoria histórica, el Tratado de Libre Comercio no fue votado y promulgado y promovido por un gobierno como el actual. Hay que recordar que fue el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, hay que acordarse que este tratado que hoy se habla y que ha sido motivo de una discusión, fue aprobado en su momento por el Senado de la República y que déjenme recordarles, porque hay que tener memoria histórica, porque hay gente que dice que parece que el 2 de julio borró la historia de México y que ahora todo es nuevo y el que se equivoca es el que tiene toda la culpa, pero hubo 70 años y para no ir muy lejos en 1991, 1992, fue promovido el Tratado de Libre Comercio y fue votado por el Senado de la República, y hay que recordar y tener memoria histórica, que el actual gobernador de Veracruz, Miguel Alemán Velasco, era senador de la República y aprobó el Tratado de Libre Comercio que hoy tanto se cuestiona. Hay que tener memoria histórica. En este sentido, nosotros no venimos a defender a capa y espada al gobierno federal, pero en lo que no estamos de acuerdo es que hoy cualquier cosa y, en este sentido, qué haga o deje de hacer el presidente o haga o deje de hacer el gabinete, tenga que ser motivo de un pronunciamiento y sí nos extraña y aunque les moleste, qué bueno que nos preocupe lo que pasa en el gobierno federal, pero nos debe ocupar y preocupar lo que pasa en Veracruz. No veo congruencia entre vemos y decimos, si renunció el canciller Castañeda, pero ¿acaso hubo un pronunciamiento del grupo legislativo del PRI sobre las denuncias del FBI por el involucramiento en el narcotráfico? Y ésa es noticia de aquí, de Veracruz y nos debe preocupar y ocupar no solamente preocupar. En este sentido, yo pienso qué bueno que se dé o hubo un pronunciamiento cuando se quitó al coordinador de Comunicación Social y se habló de un casa y luego que se iba a comprar y se publicó en la *Gaceta Oficial*, no hubo pronunciamientos en ese aspecto y eso nos preocupa y nos ocupa porque, además, es facultad constitucional de este Congreso revisar los actos del Ejecutivo del estado, porque si a esas vamos, a lo mejor el Senado actual y el gobierno federal actual, la Cámara de Diputados también tiene, no nada más preocuparse, sino ocuparse sobre lo que pasa con



el gobierno federal, y yo creo que en su momento los diputados federales y los senadores están haciendo su papel y lo que me llama la atención, hasta estamos preocupados y nos rasgamos las vestiduras por un cambio en la política exterior y, en este sentido, yo creo sí lo digo, yo veía una política mexicana basada en la famosa política del rábano, “rojo por fuera, pero blanco por dentro”. Se criticaba mucho aparentemente a Estados Unidos, pero se estiraba la mano para pedir dinero y para endeudar al país, miles de millones de dólares costaron y hay que recordar también aquella famosa carta sobre el derecho de las naciones de Echeverría, que pensaba que iba a ser el presidente de la ONU y donde hasta fundó una universidad de tercer mundo y México financió o vamos a pensar, sino intervención, pero sí financiamos el petróleo más barato para que Cuba tenga petróleo. Entonces, habría congruencia, realmente no estábamos interviniendo. Yo creo que aquí hay que hacer un análisis muy serio y no caer solamente en las efectividades de quién gobierna ahora y quién gobernaba antes, sino ir al análisis de una política exterior que, nos guste o no, ha tenido un viraje. Hoy México tiene un asiento en el Consejo de Seguridad, hoy México es reconocido internacionalmente y hoy por primera vez, en el siglo pasado y en este siglo, México no es cuestionado por derechos humanos en el aspecto democrático, como sí lo fue en su momento con los anteriores gobiernos. Hoy ya no tenemos que escondernos, porque también servía mucho, eso de la no intervención. Habría que ver qué tanto sirvió para que el gobierno mexicano dijera, “yo no intervengo, pero tú no te metas conmigo”. “Tú note metas. Si aquí se roban las elecciones, tú no te metas y a mí no me importa si se roban las elecciones en otro lado”. Yo creo que esa política hay que erradicarla y debe quedar en el pasado y si renunció hoy Castañeda y viene Derbez, qué bueno y lo analicemos y con mucho gusto, sin apasionamientos partidistas, lo vemos, pero lo que no se vale hoy es cuestionar, para bien o para mal, lo que se hizo en dos años o se está haciendo, porque no ha terminado la labor del gobierno federal. Pero de repente nos olvidamos de lo que pasó en 70 años y concretamente yo nada mas voy a hablar de lo que yo he vivido en una generación de crisis, en donde yo no veía congruencia y donde si bien es cierto se dice mucho y nos enorgullecemos que salió el Granma de Tuxpan, habría que ver en este sentido si por esa famosa amistad tenemos que financiar y le debe costar al gobierno mexicano financiar el petróleo a Cuba, por un acuerdo de San José y preferimos financiar el petróleo a Cuba o la deuda que no nos paguen, pero no queremos financiar en este sentido y habría que ver si había congruencia cuando tenemos tantas necesidades para poder realizarlos y habría que ver también, en este sentido, analizar fríamente, sin apasionamientos, los logros que se han tenido. Hoy hay una cooperación en las drogas. A lo mejor antes en el antiguo régimen, por sus compromisos, no querían entrarle a este tema y hoy lo vemos en Veracruz. Hay serias dudas sobre la infiltración del narcotráfico y hoy hay documentos del FBI. A lo mejor eso es lo que no se quería, preferíamos, a Fidel Castro no le importa si México exporta droga o no, lo único que quería es que le diéramos petróleo, pero que tampoco queríamos que Estados Unidos supiera si teníamos aquí a los capos o no. Yo creo que hay que hacerlo fríamente y, en este sentido, más allá de decir si está bien o no la política exterior mexicana, hay un cambio y hay que decirlo. Jorge Castañeda no pertenecía ni pertenece a Acción Nacional, es un hombre reconocido de la izquierda mexicana y que más allá que se juzgue, yo creo que hizo su papel y se podrá criticar, bueno o malo, pero hoy México tiene ese asiento en el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas. Hoy México ha sido sede de eventos de talla internacional como la Cumbre Asia-Pacífico, como el asunto de la Cumbre para el Desarrollo de Monterrey, que preciso todos estos datos que todos sabemos de Cuba, pero hoy México está en el concierto de las naciones y por primera vez no somos cuestionados sobre las cartas democráticas. Hoy México se presenta en el mundo con cartas democráticas, con un instituto federal autónomo y hoy, en este sentido, yo creo que hemos avanzado. Para bien o para mal, podemos criticarlo y nadie es perfecto, pero lo que yo creo que no se vale y, en este sentido, es el llamado que yo haría. Vamos si quieren, hablando y preocupándonos por lo que pasa en el gobierno federal. Lo que yo no estoy de acuerdo es que nos estemos rasgando las vestiduras por lo que pasa en el gobierno federal y en cambio, al gabinete y a la función que nos debe ocupar, a ése no le decimos nada y pueden aparecer documentos hasta de narcotráfico, de filtración de cuerpos de seguridad. Pueden detener a policías intermunicipales y de eso no decimos nada. No hay que medir con dos varas, vamos midiendo las dos, vamos viendo sí, qué tiene de bueno o de malo el gobierno federal, pero antes vamos viendo lo de casa, porque yo creo que para atender los asuntos de Veracruz es que nos paga el pueblo de Veracruz y creo que a ellos nos debemos y a ellos hay que darles resultados.-----

En uso de la palabra se el diputado Miguel Ángel Díaz Pedroza, quien manifestó, No cabe duda que el compañero diputado que me antecedió en el uso de la palabra o no escucha o no entiende lo que se dice en esta tribuna. Nosotros venimos aquí a hacer un reconocimiento por el cambio que hace el presidente en su gabinete, porque quien había estado al frente de tan importante cargo en la Secretaría de Relaciones Exteriores, había transgredido las normas de nuestra Constitución en el desempeño de su cargo. Por otro lado, quiero comentarle al compañero diputado que nosotros estamos en absoluta libertad de pensar, de analizar, de juzgar y criticar al gobierno federal cuantas veces haya motivo para ello y no venimos aquí a rasgarnos las vestiduras, como señala nuestro compañero diputado, porque no es el propósito de criticar o convertirnos en una oposición a ultranza por el simple hecho de que algún militante de un partido ajeno al nuestro ocupe la



Presidencia de México. Por el contrario, bienvenido porque eso sin lugar a dudas, beneficia a México y lo que beneficia a México nos beneficia a todos los mexicanos y es el compromiso del Partido Revolucionario Institucional, trabajar por todos los mexicanos, como siempre lo hicieron los gobiernos emanados del revolucionario institucional. Es el gobierno priísta el que inicia las reformas democráticas en 1977 y en el que abre los espacios políticos a todas las corrientes, es iluso, obtuso y miope, pensar que la democracia se inició el 2 de julio del año 2000, aparte de absurdo, suponer eso es ofensivo a la sociedad mexicana. Señala el señor diputado que él desde que recuerda, este país ha estado en crisis, que él ha vivido la crisis casi desde su nacimiento. Pues bueno, por la forma de verlo al compañero, se me hace que no la ha pasado tan mal a estos años de crisis, de manera pues que nosotros no vamos a pensar ni vamos a actuar en los términos que el compañero diputado nos lo recomienda. Somos mayorcitos y sabemos lo que debemos pensar y cómo debemos actuar. Nosotros expresamos un reconocimiento al presidente Fox por este cambio que hizo en su gabinete para enderezar el rumbo de la política exterior de este país y que consideramos era positivo este cambio que hizo el presidente de la República. Lo que no estamos nosotros de acuerdo es que en este autodenominado gobierno del cambio, abdique de los principios largamente sostenidos por nuestro país como producto, como fruto de su experiencia histórica, y lo hemos dicho aquí una y lo seguiremos diciendo cuantas veces sea necesario. Y en el desempeño, el canciller que acaban de relevar y que tan atinadamente la diputada Claudia Serapio ubicó en el contexto histórico de este país, de manera pues que verdaderamente es de extrañarse la posición de Acción Nacional en esta tribuna con este pronunciamiento en el que felicitamos al presidente. Verdaderamente deja aquí la impresión el compañero diputado que confunde las verdes con las maduras, por lo que, bueno, si los pronunciamientos, felicitaciones y congratulaciones al presidente de la República, cuando haga algo que creemos que va a beneficiar su administración, sus políticas públicas, pues tendremos cuidado de hacerlo con más claridad posiblemente y pronunciarlo con voz más alta y fuerte, para ver si así nos escucha y nos entiende.-----

Por alusiones, el diputado Alejandro Salas Martínez. Hizo uso de la palabra, Qué bueno, diputado Díaz Pedroza, yo no me quejo particularmente de cómo me la he pasado, pero seguramente el gobernador del estado y su padre se la pasaron mucho mejor que yo, que mi familia y que millones de veracruzanos y de mexicanos y no a costa del erario público. En segundo, en este aspecto decirle que, bueno, que se preocupen y aquí lo decimos, pero yo lo que no quiero que se hagan cortinas de humo en el gobierno federal cuando tenemos serios problemas en Veracruz y, en este sentido, claro, nadie le puede limitar su libertad para decir lo que quiera del gobierno federal, pero yo le pido congruencia y así, con la misma vara que mide al gobierno federal, ojalá dejaran esa cultura de abyecto y de sumisos y enfrentaran de igual manera al Poder Ejecutivo del estado y no por enfrentarlo. Yo entiendo que como miembro de su partido, tienen que querer que le vaya bien, pero entonces, ayúdenlo para que tenga mejores colaboradores, ayúdenlo para que eviten esos escándalos de seguridad pública, ayúdenlo para que enmiende el camino y para que le vaya bien a Veracruz, porque si le va bien a Veracruz nos va bien a todos y, en ese sentido, yo creo que mucho más contribuiríamos al desarrollo de Veracruz y de México, que estar cuestionando o queriendo felicitar irónicamente al presidente por una renuncia que además, hay que decirlo, fue una renuncia donde estuvieron presentes, aquí no se dan las renunciaciones tipo Sabás Huesca, no fue una renuncia donde se fue y resulta que la casa y estaba aquí estaba presente el señor Derbez que iba a entrar y estaba presente el señor Castañeda, hubo palabras elogiosas de las dos partes. Yo creo que ojalá y hubiera esa cultura política en la cual estamos muy alejados. Yo aquí dejaría y en lo que sí no estoy de acuerdo y eso sí es una de las cosas que yo siempre cuestiono, sobre todo, a los que nos tocó vivir muchos años en la oposición, precisamente yo no soy de los que creo que el 2 de julio nació la democracia, no. Tan sólo en el PAN desde 1999 estaban luchando porque hubiera democracia, porque hubiera votación libre, porque fuera el voto lo que cambiara la conciencia política de los mexicanos, y muchos otros mexicanos de distintas corrientes de izquierda, de todo tipo, lucharon porque haya democracia en este país y discúlpeme, pero yo jamás podré estar de acuerdo con la reforma del 77 de Reyes Heróles, que se dio porque ahí están muertos en el 68 en Tlaltelolco, ahí están los muertos en el 71, ahí están las manifestaciones sociales, ahí está el fraude patriótico de Chihuahua en el 86. Le costó mucho sudor, lágrimas y sangre al pueblo de México tener la democracia que hoy tenemos y no gracias nada más a los panistas, sino gracias a muchos millones de mexicanos que no se sentaron como muchos otros, cómodamente, a querer vivir del gobierno y del sistema, sino que se atrevieron a enfrentarlo y a querer un mejor bien para su país y lucharon democráticamente por obtener el poder, y hoy vivimos en una democracia que espero que nunca cambie, nunca más y eso sí, no porque hoy gobierne el PAN, el partido al que yo pertenezco. No quiero que exista otra vez otro partido único ni otro presidente que lo diga todo, hoy tiene que haber. Y fíjense si no va a ver cambio en este gobierno que ahora hasta los diputados del PRI ya critican al presidente, ya aprendieron. Antes era inusitado que alguien hablara del presidente, sin lugar a dudas y en eso sí estoy orgulloso, haber contribuido al que hoy tengamos un gobierno de cambio y ojalá, en este sentido, yo la invitación que haría a medir con la misma vara al gobierno federal y al gobierno del estado, y ahí habrá quien quiera, pero sí, en este sentido, decirles que los enemigos de la cultura, el esfuerzo, lo que hemos logrado, lo hemos logrado con base en el trabajo,



a esfuerzo y nunca nos han regalado nada y no hemos tenido ni que robar votos ni que hacer ninguna situación ilegal para llegar a donde estamos.-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente al pronunciamiento del grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional sobre las declaraciones del presidente de la República en torno al proceso electoral federal de 2003, tiene el uso de la voz el ciudadano diputado Fernando Vázquez Maldonado, con la finalidad de que dé a conocer a esta asamblea el citado pronunciamiento.-----

En uso de la palabra el diputado Fernando Vázquez Maldonado refirió; Las elecciones de julio próximo para la renovación de la Cámara de Diputados del Congreso de las Unión, constituyen, sin duda, el acercamiento político más relevante del año en curso, pues serán las primeras del orden federal que se realicen bajo la actual administración panista, lo que atrae el interés de vastos sectores de la sociedad nacional y, por supuesto, de los observadores internacionales, para las autoridades del país, sean federales, estatales o municipales. La celebración de dichos comicios ocupa también un lugar destacado en su agenda, pues dentro de sus respectivas esferas de competencia deberán prestar el apoyo y la colaboración que les requieren los organismos electorales en términos de la legislación de la materia, misma que por cierto, privilegia como principios rectores los de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, es decir, que en México, el 6 de julio próximo será una intensa jornada para toda autoridad consciente de sus deberes, pues en esa fecha los mexicanos acudirán a las urnas para seguir consolidando su sistemas democrático y se precisará del concurso de todos, quienes son responsables de la conducción de la política del país con estricto apego en el ejercicio de sus funciones, a esos principios que rigen el proceso electoral, sin distinción de afiliaciones partidistas ni credos de ninguna especie. Por su rango jerárquico, lo menos que puede esperarse del presidente de la República es que, como depositario del Poder Ejecutivo de la nación, se conduzca con cuidado extremo para tener autoridad moral, para ser el líder que guíe a su pueblo a través de un proceso político que se anuncia singularmente conflictivo, dada las diferencias que respecto a los principales problemas nacionales se han agravado ante las fuerzas políticas más representativas, con la consecuente falta de consensos para la toma de las decisiones fundamentales. Pero ocurre que el Ejecutivo federal tiene un campo de visión muy limitado y en lugar de asumir el liderazgo nacional, como presidente que es de todos los mexicanos, prefiere erigirse en el líder del partido que lo llevó al poder y sin rubor alguno, en un acto que constituye flagrante desacato a los principios de legalidad y de imparcialidad que le impone el orden jurídico vigente, convoca públicamente a votar por el PAN en los comicios del 6 de julio, pues según él, una victoria del PRI sería un retroceso, una regresión para el país. No sorprende, desde luego, que Vicente Fox incurra en un dislate de tal magnitud. Mal acostumbrados como estamos en tan sólo dos años de su gestión a verlo errar una y otra vez con el mayor desparpajo, lo mismo en México que en el exterior, igual si se trata de mostrar oficio político que un barniz de cultura general, pero siempre con una constante que nos preocupa cada vez más en mayor grado, su menosprecio por la disposiciones legales, su escasa estima por la norma jurídica. Desde su toma de posesión en la cual, conforme al precepto constitucional, protestó guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen, Vicente Fox hizo gala ante la más alta representación nacional de su reverencia jurídica y política, al no tener hacia el Congreso general, la consideración a que lo obliga su investidura, motivo por el cual mereció la desaprobación de sus propios compañeros de partido. Ya en el poder, Fox estableció una cultura burocrática alterna, al margen de las disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública federal, por lo que en todos los rubros de su administración, existían por lo menos dos puntos de vista respecto de asuntos que sujetos a posiciones normalmente divergentes, la del secretario del ramo y la del ministro sin cartera, sencillamente no encontraban solución, situación que se ha venido corrigiendo incluso contra la voluntad del Ejecutivo al tener que desprenderse de varios de estos coordinadores que nunca coordinaron nada. Más reciente, al permitir que en particular se hiciera justicia por su propia mano una persona en el conflicto entre la televisión Azteca y CNI canal 40, el Ejecutivo federal volvió a evidenciar su absoluto desconocimiento del papel de Estado como garante del orden jurídico y para mayor desconuelo de los sectores sociales que reclamaban su intervención, pronunció la frase que lo pinta cabalmente: “y por qué yo”. Sería prolijo enumerar los desatinos de Vicente Fox, muy conocidos y comentados por los demás, entre todos los aquí presentes y en los medios de comunicación internacional, nacional y estatal. Bastan los citados como ejemplo de lo que es incapaz, de lo que es capaz de hacer y dejar de hacer el presidente, unas veces por desconocimiento de la ley que, por principio general de derecho, no lo exime de su cumplimiento, pero mayormente y esto es lo que preocupa porque no parece tener conciencia de que en la observancia de la norma jurídica, debe basarse la construcción de un nuevo orden social que de verdad impulse los cambios por él ofrecidos en campaña, promesas que ahora, en medio de la desilusión generalizada de quienes le creyeron, se vuelven en contra y le provocan temores que surgen en sus expresiones de estos días. Ahí está la explicación del “yo por qué”. Aquí está la motivación de su excitativa a no votar por el PRI aun cuando vaya de por medio su responsabilidad de respetar las leyes. Ahora vemos que los demás partidos políticos deberán contender no sólo contra el PAN, sino también contra el presidente de la República, que está poniendo en juego todos sus recursos, los políticos, pues ya hasta anunció una reducción a las tarifas eléctricas, medida



necesaria efectivamente, pero electorera a todas luces, y seguramente los económicos, por lo que es de esperarse otro guardadito en favor de alguno o algunos gobiernos locales panistas para buscar la mayoría en la Cámara de Diputados y, entonces sí, pretender, a despecho de lo que diga el Senado, profundizar en la reserva que, según propala ya la sabiduría popular, también es cambio. Lo que ayer suponíamos ahora se confirma. Vicente Fox no es el presidente que gobierna para todos los mexicanos.-----

a continuación se le concedió el uso de la palabra al diputado Julen Rementería del Puerto; Por principios de cuentas, a mí me parece que podíamos haber obviado tiempo, si hubiéramos puesto los dos puntos en el mismo porque es volver al mismo asunto de, a pesar que usted diga que no, diputado Díaz Pedroza, pues sí es atacar y desde luego que están en su libertad. Lo raro es que hoy se haga cuando antes, gente experimentada que está dentro de la fracción legislativa de su partido, pues nunca lo hizo en el pasado. A mí me parece que venir a decir y criticar muchas cuestiones, incluso menores, que suceden dentro del gobierno federal y tratar de magnificarlas, dejando de lado muchas de las que suceden también aquí en el estado, pues me parece que habla cuando menos de una falta de congruencia. Debíamos tener bien presente cuál es realmente el papel que debemos jugar, para qué es que estamos aquí. Yo no coincido cuando se mencionaba aquí o el diputado Díaz Pedroza de la oposición, que no es una oposición a ultranza. Yo siento que se ha venido demostrando de manera reiterada que en la inmensa mayoría de los temas así ya se han conducido y no lo digo yo solamente, ahí están las encuestas con lo que percibe realmente la gente y el pueblo no se equivoca, el pueblo no se equivoca respecto a quiénes son y a la opinión que pueda tener de quiénes son los que están gobernando. Yo solamente les diría por ahí que hay que trabajar porque a Veracruz le vaya bien, hay que trabajar porque al gobernador le vaya bien, al gobernador Miguel Alemán. También hay que trabajar porque a nuestro país le vaya bien y le vaya bien al presidente y no hacemos ningún bien ni al estado ni al país, señalando a veces trivialidades que suceden. El cambio, por más que usted diga, el venir a felicitar a Fox porque hizo que renunciara el canciller Castañeda, bueno, pues no es una felicitación. Finalmente, dentro de todo esto, pues tiene un contenido muy alto de crítica a la policía durante estos dos años. Que yo creo que habrá cosas que haya que corregir y que modificar y que a lo mejor que señalar y juzgar, que yo creo que muchas otras se han hecho bien, y si realmente queremos que este país y este estado mejore, necesitamos cada quien hacer la parte que nos toca, y no es venir a desgastarnos en discusiones estériles sobre cuestiones menores a nuestro punto. Solamente quiero concluir con un asunto que en alguna ocasión o una frase mejor dicho, que en alguna ocasión leí por ahí, no recuerdo ni siguiera de quién es, pero me parece que decía algo como que la democracia no puede vivir sin la oposición, pero una oposición ciega seguramente la destruirá.-----

Sobre el mismo tema se le concedió el uso de la palabra a la diputada Claudia Serapio Francisco; Creo que en el punto anterior y en éste, tendremos que señalar que tanto los representantes populares como los funcionarios del gabinete estatal o federal, estamos obligados a cumplir con el protocolo, y si ese protocolo no se respeta y se transgrede la norma, creo que si no afectara a la nación, no estuviéramos pronunciándonos. En el caso del punto que nos ocupa, después del año 2000 creíamos que había terminado en México la época del partido de estado y la utilización del servicio público para beneficio de una persona o elite, pero creemos, con los acontecimientos que estamos viendo, que no es así. Durante 71 años luchamos porque el PRI gobierno dejara de ser lo que era: un cuerpo monolítico con doble margen de maniobra política. Lo que el partido no obtenía en las urnas, lo imponía con las fuerzas de las instituciones del Estado mexicano. Lo más importante para la democracia mexicana es ahora fortalecer y perfeccionar nuestro sistema de partidos, la verdadera participación ciudadana y el respeto a las minorías. Y el punto nodal está en el claro y eficiente ejercicio de los poderes públicos, sin valerse de las policías o programas de apoyo al desarrollo humano, en beneficio de una persona o élite. Con el apoyo de muchos hombres y mujeres, el presidente Fox arribó a la titularidad del Ejecutivo federal, y si algo creíamos sus extractores, es que había en él un profundo espíritu democrático. Sin embargo, sus desafortunadas declaraciones sobre el PRI nos hacen dudar de ese espíritu. No se trata de defender al PRI como partido, en última instancia que se defiende solo. Lo que sí consideramos importante señalar es que en toda democracia moderna, el jefe del Estado y de gobierno piense muy bien lo que va a declarar, pues sus palabras siempre serán relacionadas con sus acciones en el servicio público. Al personalizar su comentario, el presidente Fox continúa con su ya larga y tradicional historia de desatinos. Señalar a un solo partido con el atraso y retroceso es intentar desviar la verdadera lucha, pues hoy en día no nos queda muy claro que es contra una forma de concebir al país, en contra de la que debemos de luchar, la de acrecentar la riqueza de unos cuantos con base en la explotación y miseria de millones de mexicanos y, lamentablemente, ésa es la forma de gobernar que sigue imperando. Parte de esa lucha es el fortalecimiento del sistema de partidos, lo cual requiere de un absoluto respeto a todos los que integramos este sistema. No es lo mismo un comentario de un diputado, senador que vive intensamente el debate y la confrontación política, que el comentario del jefe de Estado y del gobierno mexicano, o el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Ambos están alejados del roce y la pasión parlamentaria, pues viven y conviven con la realidad nacional y operan las acciones de gobierno que benefician a todos los hombres y mujeres de México. Ambos representantes son la síntesis de los valores y las aspiraciones sociales



nacionales, sin exclusión ni preferencias políticas, religiosas o étnicas. No podemos volver a vivir la intromisión directa, indirecta o casual de una presidente de la República en beneficio de un partido y el perjuicio de los otros. No debemos volver a aceptar el desvío de recursos y utilización de los mismos en procesos electorales. No debe permitirse que el presidente de la República vuelva a ser el gran elector de México. Lo que Vicente Fox debe hacer es meter a la cárcel a los responsables de la guerra sucia, probar el desvío de los recursos que hizo PEMEX, renegociar el Tratado de Libre Comercio, que sume en la pobreza y en la crisis a millones de campesinos del sector agropecuario, dismantelar el corporativismo sindical federal y muchas otras cosas que realmente nos alejan del pasado oscuro que un partido construyó, pero todo con hechos, no con palabras que suenan más a línea política para los delegados y programas federales de las distintas áreas que componen el Poder Ejecutivo federal. Repito, se trata de mostrar en los hechos y no en palabras, que los fantasmas del pasado autoritario y corporativo no volverán y se empiecen a respetar a todos los que integramos el sistema nacional de partidos, es decir, presidente de la República, a gobernar y respetar a toda la ciudadanía mexicana y a partidos y a fortalecer los procesos electorales y la cultura democrática. En eso está presente el Partido del Trabajo.-----

A continuación se le concedió el uso de la palabra al diputado Marcelo Ramírez Ramírez, quien manifestó a la asamblea; Una vez más, no podemos, yo en lo personal no puedo dejar pasar la oportunidad de hacer algunas precisiones, sobre todo, cuando aquí se han dicho cosas que pueden confundir la percepción que tenemos en la realidad mexicana, que no es tan simple, no es algo tan esquemático como luego suele presentar. Me preocupan dos términos que aquí se utilizaron, queriendo desacreditar la intervención de los compañeros del PRI cuando precisaban la posición de su partido ante las opiniones del presidente de la República. Yo creo que no estamos ante trivialidades a cosas menores. Creo y supongo que a todos nos es claro. Nos resulta evidente que la política exterior de México no sólo es algo serio, sino algo muy serio y de la mayor trascendencia y que debe ocuparnos, como dicen los compañeros del PAN, y preocuparnos. No veo tampoco por qué hayamos de renunciar, por tener la vista puesta en lo inmediato en nuestro estado que, desde luego, estamos obligados a ello, a renunciar a nuestro derecho de rumbo que toma el país y, sobre todo, cuando este rumbo no es lo que quisiéramos ni lo que esperábamos. Es cierto y aquí tenemos que reconocerlo, no como simple acto de valentía, sino por mínima honestidad intelectual y política, que el partido al cual pertenezco cometió errores que están consignados históricamente y de los cuales estamos concientes. Por eso, nuestro partido intenta cambiar, y no digo ya cambiamos, estamos cambiando porque aquí he dicho en esta tribuna, otras ocasiones, que lo más difícil es cambiar actitudes y valores. Entonces, estamos intentando cambiar, pero es una búsqueda legítima para acumular a nuestro partido en el nuevo escenario de la lucha política, para construir en México ese sistema de partidos que nos está haciendo falta. Dijo el compañero diputado del PAN que no se trata de ahora hay PAN, sustituya al PRI como partido hegemónico, desde luego, no. Desde luego que los mexicanos no esperan una nueva hegemonía ahora pintada de azul, desde luego que no esperan un gobierno de puros empresarios y de espaldas a la sociedad, desde luego que esperan un gobierno, empezando con este gobierno panista, con emoción social y compromiso auténtico con las mayorías. Creo que eso esperamos todos y creo que eso espera el pueblo de México, pero creo, además, que tiene derecho a esperarlo, porque como bien se dijo también, es esa sociedad sufrida y que sigue padeciendo, la que ha empujado los cambios democráticos. El presidente Fox y creo que en todo su derecho político, se montó en la ola de los cambios democráticos y nos vendió la idea del cambio a todos los mexicanos. Bueno, se la vendió a la mayoría, votaron por él un gran número de electores mexicanos y también yo les diría a los compañeros del PAN, cuál es la percepción que ahora tiene nuestra sociedad, ese electorado y todo el pueblo de México, de ese gobierno del que se esperaba tanto. No es válido sólo decir y reiterar los errores del PRI cuando estuvo en el gobierno, porque se trata precisamente de ver qué es lo nuevo, qué es lo positivo, qué es la novedad, qué es el plus político que este gobierno puede aportar a nuestro país. Eso es lo que queremos ver y yo, compañeros diputados, en un acto de congruencia de la que tanto hablamos, quiero decirles que en esta misma tribuna, cuando apenas iniciábamos el primer periodo de sesiones, dije que nuestro deber era apoyar al presidente de todos los mexicanos. Hoy refrendo esa convicción y ese criterio, porque pienso que no se puede gobernar para todos, si un partido, si un grupo político o si grupos de presión dentro de la sociedad le llevan las contras al presidente cuando piensa y actúa bien en función de los intereses de todos los mexicanos, pero cuando cometa errores, cuando cometa dislates, cuando vaya al exterior y ofrezca la mediación de este país en un acto de ingenuidad política para componer los asuntos de un país como Corea, que no ha podido arreglar en decenios en su confrontación con el gobierno más poderoso de la Tierra, cuando vaya a comprometer el prestigio internacional de México, que es lo único que tenemos y debemos cuidar celosamente, entonces sí, tenemos el derecho de decirle a Vicente Fox que está fallando. A lo mejor de la tradición de la política mexicana, que es nuestra política exterior, independientemente de las contradicciones que haya habido en el interior en este país, independientemente de fallas y carencias que aceptamos, no se puede perder lo poco valioso que tenemos y que hay que conservar y hasta donde sea posible, engrandecer. Es lo que creemos los diputados del PRI, creemos que debemos enfilarnos hacia ese nuevo escenario político de respeto y de tolerancia. Respetamos al presidente Vicente Fox y esperamos también esa actitud de respeto de

su parte hacia todas las fuerzas políticas, que no actúe como caudillo de un partido, que es lo que le han reprochado al PRI y a sus presidentes, que no actúe como jefe, menos aun de una fracción de ese partido, de la cual ni siquiera sabemos si todos son verdaderos panistas porque la mayor incongruencia, compañeros, es cuando se pertenece a un partido, como en este caso el PAN, y se trasgreden esos mismos principios que enaltecieron ese partido. Uno de ellos es la tolerancia y el respeto al adversario, el respeto, que lo recuerdo muy bien, porque así lo dijo un panista notable, en la Cámara federal de Diputados, ese respeto que nos lleva a ser adversarios del error, pero respetuosos de quien profesa ese error y en esta tribuna, no siempre ha habido respeto a quienes podemos estar en el error. Entonces, reiteramos nuestra posición. Siempre que sea necesario, cuantas veces sea necesario, vendremos a esta tribuna a señalar los errores del presidente de la República, vendremos aquí a decir nuestra posición con claridad, con respeto, pero con claridad y energía, porque estamos creando la nueva conciencia política de este país. No se vale, ya que así se argumenta tantas veces, también no se vale que en nombre de los errores pasados, estemos queriendo constantemente justificar los errores presentes y los que cometa el presidente y su gabinete, porque entonces, tenderíamos una carta blanca para que actúe como quiera, siempre estaría por debajo de los errores que supuestamente cometió el Partido Revolucionario Institucional. Por cierto, dígame lo que se diga, este país es en gran parte creación de su actuación política, de su actividad política y algún día, cuando exista la perspectiva histórica suficiente, será posible hacer una evaluación de todo lo malo, pero también de todo lo bueno que en su quehacer político dejó el Partido Revolucionario Institucional a nuestro país.-----
Diputado presidente, informo a usted que se han agotado los asuntos listados en el orden del día.----
Habiéndose agotado los asuntos listados en el orden del día, se levanta la presente sesión, citándose para la Decimoprimer Sesión Ordinaria a celebrarse el próximo día jueves 23 de enero del año en curso a las 11:00 horas en este recinto oficial de sesiones.-Timbre.-----

Felipe Amadeo Flores Espinosa
Diputado Presidente

Natalio Alejandro Arrieta Castillo
Diputado Secretario